

ACTAS

ACTAS

ACTAS

PRIMER  
CONGRESO  
DE HISTORIA  
DE ZAMORA

TOMO 3

MEDIEVAL Y MODERNA



PRIMER CONGRESO DE HISTORIA  
DE ZAMORA



PRIMER CONGRESO DE HISTORIA  
DE ZAMORA

TOMO III

MEDIEVAL  
Y  
MODERNA

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS «FLORIAN DE OCAMPO»  
DIPUTACION DE ZAMORA

1991

ISBN: 84-86873-13-4. Obra Completa  
ISBN: 84-86873-15-0. Tomo III  
Depósito Legal: S. 733 - 1989

Fotocomposición:

 HERGAR fotocomposición láser, s.l.  
Papin, 13. Teléf. 25 90 90. Fax 25 90 64.  
37007 Salamanca

Imprime:

Imprenta RAUL  
San Andrés, 28. Teléf. 53 39 05  
Zamora

# HISTORIA MODERNA



PONENCIAS



## Zamora en tiempos de Carlos V

*Manuel Fernández Álvarez*  
(De la Real Academia de la Historia)

Zamora en tiempo de Carlos V parece debatirse por volver por su antigua grandeza de los siglos medievales, cuando era una de las más fuertes y más seguras de las ciudades de la meseta superior, la que había sido capaz de alzar en unos pocos años su catedral, en un caso único en la historia de nuestra arquitectura, haciendo honor además a su apelativo de fuerte. Y lo cierto es que Zamora, bajo el punto de vista monumental, sigue siendo todavía una ciudad anclada al románico, como viene a simbolizarlo no sólo su catedral, con su famoso cimborrio, sino también la mayoría de sus bellísimas iglesias alzadas entre los siglos XII y XIII, como la Magdalena, San Juan, San Pedro, Santiago del Burgo, o tantas otras como pueden admirarse en su interior, así como su hermoso puente.

Exponente de ese intento de renovar su protagonismo en la historia patria, en tiempo de Carlos V, lo tenemos en el período de las alteraciones de las Comunidades. Bien sabido es el destacado papel que los hombres de Zamora, de forma personalísima, como el obispo Acuña, o la misma ciudad, tuvieron en aquellos acontecimientos; a este respecto, también trataremos nosotros de plantearnos la problemática de esa Zamora comunera, sobre la base de una documentación inédita o mal conocida.

Pero Zamora fue vencida —lo podemos adelantar, sin revelar ningún secreto—, como lo fueron, en general, aquellas orgullosas ciudades castellanas que osaron alzarse contra la monarquía autoritaria del Emperador. Y ello quizá porque todo se tradujo en una revolución muy temprana, como apuntaba Maravall, en su conocido trabajo sobre las Comunidades de Castilla; quizá porque los comuneros fueron incapaces de crear el adecuado instrumento armado, fallando el ejército de aquel conato revolucionario; quizá también porque los tiempos pedían regímenes fuertes, capaces de afrontar la competencia internacional, con esas Monarquías nacionales que, en el orden político, estaba exigiendo la época del Renacimiento.

Y así Zamora hubo de doblegarse. Pasa pronto a una vida mortecina, en la que la sombra del poder del conde de Alba de Aliste cada vez se hace mayor. En los años treinta, y con motivo de la visita del Emperador —que se produciría el 25 de junio de 1534— la ciudad parece salir, por un momento, de su anterior letargo, preparando febrilmente un recibimiento triunfal a Carlos V, posiblemente para hacer olvidar su anterior comportamiento comunero. Pero pronto vuelve a su vida apagada.

A mediados de siglo otro acontecimiento parece conmoverla; en este caso se trata de una sacudida en el terreno ideológico: serían los brotes luteranos de los años cincuenta, que se aprecian en Castilla la Vieja, León y Andalucía, y que en Zamora tendrían especial significación, afectando incluso a personajes vinculados con la alta nobleza local.

Era como otra protesta contra las líneas marcadas por la Corona, otro intento fallido de protagonismo que pronto sería aniquilado. Desde ese momento se daría paso a la Zamora provincial, cada vez más olvidada de la gran historia. Y ello con tanta más fuerza cuanto que Zamora estaba en esa banda occidental de la meseta norte que iba quedando apartada de los grandes circuitos comerciales.

Para conocer esa Zamora carolina hemos acudido a las fuentes documentales, para tratar de aportar algunas pinceladas originales que añadir al conocido relato del gran historiador zamorano del siglo pasado, Cesáreo Fernández Duro. Hemos investigado, para ello, en el Archivo Histórico Provincial, donde hemos manejado con provecho los libros de Acuerdos municipales, y donde hemos encontrado la valiosísima ayuda de sus archiveros, D. Florián Ferrero y D.<sup>a</sup> María Jesús Revuelta, a los que vaya por delante nuestro agradecimiento.

Asimismo hemos acudido al Archivo General de Simancas, ese fabuloso depósito de nuestro pasado, cuyo Registro General del Sello siempre depara alguna grata sorpresa a los investigadores.

Por otra parte, al plantearnos la historia de Zamora en esa época del Renacimiento como un intento de protagonismo de una ciudad meseteña, frente a la Monarquía autoritaria de Carlos V, hemos visto establecerse como una dialéctica entre el poder municipal y el poder regio, como un juego entre el poder y la oposición; el poder, representado por un personaje individual —el monarca— y la oposición a cargo de un ente colectivo: Zamora. Y en ese sentido también nos fue útil, como no podía ser menos, nuestra dedicación de tantos años a la España del Emperador y a la misma figura imperial.

En otras palabras, también aquí hemos podido acudir a otras fuentes documentales, y en particular a nuestro querido *Corpus documental de Carlos V*. Allí es donde hemos podido comprobar la importancia que tenía Zamora para el Emperador<sup>1</sup>.

Por eso, esta ponencia bien hubiera podido llevar un título mucho más escueto: Zamora y Carlos V.

## LA ZAMORA COMUNERA

Como hemos indicado, la historia de Zamora durante el reinado de Carlos V es como la del último forcejeo por recuperar su grandeza de la época medieval. Ya desde el principio se percibe una tensión entre la ciudad y el Emperador. El lunes 28 de septiembre, cuando llega la noticia a la ciudad de que Carlos V ha desembarcado en Asturias, se reúne el Ayuntamiento para acordar quién había de saludar al nuevo Rey en nombre del burgo, pero a esa salutación se le van a poner unas limitaciones, como hemos de ver.

La ciudad seguía regida por el sistema impuesto por los Reyes Católicos: un cuerpo de 16 regidores —unos vinculados a linajes, otros electivos—, presididos por el Corregidor, como representante de la Corona. De hecho, a las sesiones sólo acudían ocho o diez regidores. En cuanto al Corregidor, aunque su mandato era por un año, solía ser renovado una o dos veces. En fin, cuando el Corregidor no era letrado, vemos a su lado a un lugarteniente letrado, para asistirle en la administración de la justicia.

En 1517, cuando Carlos V llega a España, está de Corregidor en Zamora Pedro Bermúdez de Castro quien, como perteneciente a la pequeña nobleza, tenía a su lado, como Teniente, al Bachiller Martín de Artiaga. Entre los regidores que más frecuentaban las sesiones del Cabildo municipal estaban: el conde don Diego Enríquez (conde de Alba de Aliste) y los vecinos Juan de Mella, Diego Ramírez, Antonio de Guadalajara, García del Campo, Bernardino de Ledesma,

1. Sin duda, en un tono menor: Cuando se reserva los oficios que sacaron de las principales ciudades castellanas, al dejar a la Emperatriz gobernando España en su ausencia, en 1529 se olvida de Zamora, recordando sólo en la meseta superior a Valladolid, Burgos, Segovia y Salamanca. Veinte años después, en las instrucciones más ceñidas que deja a Maximiliano y María, sí recuerda a Zamora, pero sólo a título de consulta. Finalmente, en las de 1551 a Felipe II, otra vez Zamora será olvidada. (*Corpus documental de Carlos V*, I, 153; III, 28 y 312).

Pedro Ordóñez de Villaquerán, Juan de Porres, Pedro de Mazariego, García Rodríguez del Campo y don Pedro de Ledesma. Vemos, pues, a un miembro de la alta nobleza inserto en el Corregimiento y a representantes de dos linajes que parecen más destacados (los Ledesma y los Campo).

¿Qué anuncia tal situación? Por una parte, la presencia regia, ya que Zamora es una de las pocas ciudades que tiene voz y voto en las Cortes, y por lo tanto, a la que el poder ha de vigilar con cuidado. Por la otra, una lucha por el poder municipal y lo que eso llevaba consigo: influencia y riqueza. Algo a disputar entre ese miembro de la alta nobleza y el patriciado urbano, con la resistencia (no siempre efectiva, ciertamente) de los regidores del común. En 1517 el sector de la pequeña nobleza urbana tiene también su propio peso, de forma que cuando se trata de elegir los que habían de ir a reverenciar a Carlos V, por su llegada a España, irán, junto al representante del Cabildo municipal, otro por parte de los caballeros hidalgos, como se hace constar en la sesión del 28 de septiembre:

«Copo por suerte, para yr a besar las manos al rey don Carlos, nuestro señor —rezan las actas—, que es venido a estos reinos, a doquiera que estoviere, al señor Fernando de Ledesma, regidor, de parte del Regimiento, e de parte de las caualleros hijosdalgo desta cibdad a Diego Romero...»<sup>2</sup>.

Hacia once días que la flota regia, que había traído a Carlos V desde los Países Bajos, había llegado a las costas asturianas, así que la noticia había circulado con rapidez. Sin duda, el correo llevó primero la noticia a Valladolid, donde Cisneros estaba preparando el encuentro oficial de Castilla con el nuevo soberano, volando de allí la nueva a las otras principales ciudades de la Corona castellana, en particular a las que tenían voz y voto en Cortes, entre las que se hallaba, como es notorio, Zamora. Obsérvese que en el debate sobre la llegada del Rey se apremia al besamanos; no se había de esperar a que se hallase alojado en la Corte (entonces sita en Valladolid), sino que los dos representantes de Zamora habían de buscarle «doquiera que estoviere»<sup>3</sup>.

Lo que parece más significativo es que a su regreso, el regidor Fernando de Ledesma ha de jurar ante el Cabildo municipal «que en lo del capítulo... (ileg.) de Cortes non fabló ni entendió en ella, direte ni indirete»<sup>4</sup>. ¿No estamos ya ante una prueba evidente de que la Ciudad estaba prevenida sobre una posible maniobra del Rey para mediatizar la voluntad de las Cortes de Castilla? Lo cual no quiere decir que el nuevo poder no ejerza de inmediato su fascinación sobre la nobleza, grande y chica, de Castilla. En el caso de Zamora, vemos cómo la ciudad se vacía, a mediados de noviembre, de sus principales personajes. Todos se apresuran a ir a Valladolid, en cuanto se conoce la presencia de Carlos V: el Corregidor, por supuesto, pero también el conde de Alba de Aliste y los regidores más destacados<sup>5</sup>.

De momento son fiestas cortesanas las que se suceden en la villa del Pisuega: los torneos, los saraos y los juegos de cañas; que no en vano el nuevo Rey es un adolescente de 17 años, para el que la vida todavía no es más que una fiesta permanente, bien reflejada en los cronistas<sup>6</sup>. Pero sus políticos, manejados por la camarilla flamenca que acompaña al Rey, comienzan a presionar en

2. AHP, Z, Libros de Acuerdos Municipales, IV, fol. 1 v.; al margen: «Quien ha de yr de parte de Çamora a besar las manos al rey don Carlos, nuestro señor».

3. Duró aquella misión 30 días, cobrando como dietas 200 mrs. diarios el regidor y 150 el representante de los caballeros hidalgos. (AHP, Z, LAM, IV, fol. 3). Para tener idea de lo que suponían esas dietas es preciso confrontarlas con otros salarios de la época; así sabemos, por ejemplo, que los «andadores», o correos de la ciudad, tenían 30 mrs. diarios; por lo tanto, la quinta parte que el caballero hidalgo y la séptima que el regidor. Añádase, para esta pequeña historia de los salarios, que el regidor Fernando de Ledesma pediría, a su regreso a Zamora, gratificación por su gestión. (Ibidem, fol. 8).

4. AHP, Z, LAM, IV, fol. 8.

5. También, por supuesto, el obispo Acuña. El 23 de noviembre ya está despanchado cartas para todos estos personajes el Cabildo. (AHP, Z, LAM, IV, fol. 10).

6. VITAL, L.: *Relación del primer viaje de Carlos V a España* (en García de Mercadal, *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Madrid, 1952, I, pp. 707 y ss.).

relación con las próximas Cortes castellanas, y el ambiente no tardará en cambiar. Y ello tiene su correspondiente reflejo en las ciudades con voz y voto, como ocurre con Zamora. El 24 de diciembre, pese a lo significativo de la jornada, el Cabildo zamorano ha de reunirse, porque ha llegado un enviado de la Corte. Se trata del alcalde Alvaro de Taboada, quien trae la orden regia de que la Ciudad nombrara sus dos procuradores para que acudieran a Valladolid, como más tarde, con un mes de plazo, el 24 de enero de 1518<sup>7</sup>.

Sabido es lo que ocurrió en aquella ocasión, y cómo las Cortes, escarmentadas sin duda por lo que había sucedido doce años antes, bajo el breve reinado de Felipe el Hermoso, iban a emplear un lenguaje muy atrevido con Carlos V, advirtiéndole abiertamente sobre sus obligaciones de soberano; como le diría el procurador burgalés Zumel, en nombre de todos los procuradores, existía un pacto entre el Rey y el Reino, por el que si el Reino pagaba como debía sus tributos, el Rey debía corresponder gobernando bien, lo cual quería decir, administrar buena justicia. Y así resonaron en la iglesia de San Pablo de Valladolid, donde se reunían las Cortes, aquellas recias razones:

«...pues en verdad, nuestro mercenario es...».

Era una clara advertencia de lo que podía suceder en caso contrario; si el gobierno del Reino y la administración de la justicia no iban como debiera.

A esa advertencia no fue ajena Zamora, antes al contrario, como es bien notorio.

Mientras tanto, ¿cómo era la Zamora de aquel tiempo? ¿cómo transcurría su vida cotidiana? Eso es lo que hemos tratado de comprobar, a través de las Actas de los Acuerdos municipales.

Ante todo, nos encontramos con los típicos problemas urbanos: el abastecimiento, la limpieza y el orden.

Los problemas de abastecimiento tenían buen remedio en Zamora, pues no en vano controlaba una de las tierras más pobladas y de mayor producción agrícola de la meseta superior, con esas comarcas cuyos nombres ya lo dicen todo: Tierra del Pan y Tierra del Vino. Hoy en día sabemos muy bien lo que suponía el alfoz, o tierra sujeta a los principales burgos, en razón no sólo de constituir su despensa, sino también de potenciar su riqueza, al fomentar las relaciones comerciales y artesanas. Eso lo tienen muy en cuenta todos los estudiosos del fenómeno urbano en la España del Antiguo Régimen, de forma que cuidan mucho de estudiar conjuntamente la ciudad y su tierra. Esto es, nos hallamos aquí con uno de los aspectos más destacados de aquellos tiempos: la cuestión señorial. Porque en definitiva, era un señorío el que se establecía de dominio de la ciudad sobre su tierra. Y es por eso por lo que hay que destacar que Zamora, con una tierra sujeta a su dominio que en el censo de 1591 daba un total de 10.147 vecinos, se colocaba a este respecto a la cabeza de las ciudades de la meseta superior, sólo superada por la ciudad de Avila<sup>8</sup>. Por eso, quizá, en los Libros de Acuerdos municipales no aparezcan problemas de abastecimiento nada relevantes y sólo pequeñas cuestiones, como la tasa del hígado de vaca, que se pone en 1517 a 2 mrs. la libra, o las licencias para meter vino blanco, solicitadas por cofradías, para no pagar arbitrios municipales<sup>9</sup>.

Peor remedio tenía la limpieza de la parte alta de la Ciudad, para lo que se podía ayudar poco del fuerte caudal del Duero; en parte, también, porque la porquería que generaban sus habitantes tenía su vertiente económica, al producir un abono bueno para las huertas limítrofes, e incluso para los cercanos lugares. Pues el estiércol urbano se recogía para ser aprovechado por los aldeanos de la comarca. Ocurría, sin embargo, que a veces se retrasaban en sacarlo de Zamora, con lo que el estiércol se amontonaba, con gran peligro para la salud pública y con grave ofensa al olfato del sufrido vecindario.

Esa situación límite se refleja fielmente en las Actas de los Acuerdos Municipales, como en ésta del 23 de abril de 1518: reunido el Cabildo municipal, decidieron lo siguiente:

7. Para entonces ya habían regresado los personajes zamoranos de Valladolid, pues vemos en el Cabildo al conde don Diego Enríquez de Guzmán. (AHP, Z, LAM. IV, fol. 17).

8. Véase mi libro: *La sociedad española del Renacimiento*, Salamanca, 1970, pp. 69 y ss.

9. AHP, Z, LAM. IV, fols. 1 y 9.

«Acordaron que la Ciudad se limpie por la salud della, e que el estiércol que sacan de la Ciudad los de Morales e Arcenillas e otros lugares, sean obligados de llevar el estiércol del cabo El Sepulcro, porque inficiona la Ciudad...»<sup>10</sup>.

Cuál olería la Ciudad con tales pebeteros, bien puede suponerse. A ello había que añadir la estampa rural de los cerdos hociendo por las calles, siendo frecuente que sus dueños les dieran de comer en la vía pública, aunque una y otra vez lo prohibieran las autoridades municipales<sup>11</sup>.

Estaba también el peligro del contagio de la peste. Precisamente en el Otoño de 1517 llegan noticias a Zamora de lugares cercanos afectados por brotes pestíferos, lo que obliga a la Ciudad a tomar las consabidas precauciones de establecer un elemental cordón sanitario, cerrando sus puertas<sup>12</sup>.

Sabemos, eso sí, que la Ciudad tenía contratados los servicios de un médico, el Dr. Bernardino, con un salario de 40.000 mrs. anuales, por un período de cuatro años; salario que, por lo que hemos visto en relación con otros sueldos emanados del Ayuntamiento, y por lo que sabemos en relación con el resto de la Corona de Castilla, no era pequeño<sup>13</sup>.

En cuanto al orden, nada particular que reseñar para este período. Ya veremos que más adelante sí dará mayores quebraderos de cabeza al Cabildo y, en particular, al Corregidor.

Y quizá como un intento de impulsar la vida económica de la Ciudad, no tan pujante como la de otros burgos de la meseta superior, se intenta introducir la industria de la seda, contratándose los servicios de un sedero, al que se le facilitaba casa y se le pagaba una pequeña cantidad: 2.000 mrs. anuales<sup>14</sup>.

Una de las cuestiones que más preocupan a los Regidores era el encabezamiento de las alcabalas, problema común a toda Castilla. En el fino análisis de Don Ramón Carande se echa de ver que las ciudades con voz y voto en Cortes —como era el caso de Zamora— consiguen de Carlos V una congelación de las alcabalas, mediante un encabezamiento fijo, mientras que no tienen inconveniente en triplicar los servicios<sup>15</sup>. La razón era clara: mientras los servicios eran pagados únicamente por los pecheros, las alcabalas afectaban también al sector privilegiado. Y, dado que los cabildos municipales están en manos del patriciado urbano, éste hace un buen negocio con tal acuerdo, con unas alcabalas congeladas, en una etapa en que los precios se disparan.

Ahora bien, los regidores zamoranos no se limitarán a esa compensación, a costa de sus vecinos pecheros, como hemos de ver. Y es de suponer que su actuación sería práctica común en el mundo urbano del siglo XVI. Así se establece una ayuda suplementaria:

«Acordaron que a los regidores que les cupiere un año del encabezamiento la... de rentas que no entre en suertes... e que ruede por todo el dicho tiempo del encabezamiento, e que el receptor que fue nombrado tenga el dicho oficio todos los dichos seys años del encabezamiento...»<sup>16</sup>.

Por supuesto, ayer como hoy, una de las constantes preocupaciones del Ayuntamiento era el capítulo de obras, bien el empedrado de las calles, bien los edificios. ¿Pasaba Zamora entonces

10. Se daba un plazo de 8 días para que aquellos labradores sacaran el estiércol de Zamora; en caso contrario, cualquier vecino podía llevarlo a sus tierras. Eso parece demostrar que existía algún acuerdo económico con esos lugares. (AHP, Z, LAM. IV, fol. 35 v.).

11. Ibidem, fol. 36 v.

12. Ibidem, fol. 1. Hay que sospechar, con esas referencias sobre el amontonamiento del estiércol, que el peligro para la salud está más dentro que fuera de las murallas.

13. El contrato está inserto en las Actas de los libros de Libros de Acuerdos, dando lugar a una larga cita. (AHP, Z, LAM. IV, fols. 66 y 66 v.).

14. La cifra, sin duda, era muy baja. Hay que suponer que el sedero completaría sus ingresos con trabajos particulares. Como ayuda, la Ciudad se comprometía a pagar su alcabala, «porque así se concertó con el dicho texedor al tiempo que se tomó para que veniesse a biuir a esta çudad». (AHP, Z, LAM. IV, fol. 16; V. también el fol. 11 v.).

15. CARANDE, R.: *Carlos V y sus banqueros*, Madrid, 1965-1969, II, 230 y ss. A partir de aquí recojo lo señalado en mi trabajo sobre la Zamora comunera de 1520, pero corregido y aumentado con algunas otras referencias documentales, como la del testimonio de la expulsión de Zamora el 11 de septiembre de 1520 del conde de Alba y Aliste y sus deudas.

(Cf. mi artículo «La Zamora comunera en 1520», *Studia Historica*, 3, 1983, pp. 9-24).

16. A.H.P.Z., Libros de Acuerdos, IV, 150 v.

por una crisis económica? Tal parece traslucirse en el hecho de las numerosas casas que amenazaban ruina, con el consiguiente peligro para los viandantes<sup>17</sup>.

Esa era la vida sencilla de Zamora, bajo el dominio del patriciado urbano. Pero a principios de la primavera esta situación iba a cambiar, bajo la presión de los acontecimientos políticos. A principios de abril, las Cortes castellanas iban a rechazar una y otra vez, la propuesta regia de proceder a la concesión del servicio, antes de entrar en el debate de las quejas que el Reino tenía cerca del gobierno del joven Carlos V y sus ministros. Tres fueron las sucesivas votaciones celebradas por las Cortes en Santiago. Y todas ellas contrarias a los deseos del Emperador, aunque algunas de las ciudades fueron flaqueando bajo la presión del gobierno. De momento, los procuradores de Zamora se mantuvieron firmes junto con los de León, Toro, Valladolid, Madrid, Murcia y Córdoba<sup>18</sup>.

Esto ocurría en los primeros días de abril. El 22, trasladadas las Cortes a La Coruña, se procedió a una quinta votación, ganada ya por la Corona con el mínimo resultado (8 a 7); todavía, Zamora se mantuvo firme en la oposición. Una hábil gestión del poder hizo que sus procuradores terminasen por ceder, con el argumento de que Zamora representaba también en las Cortes a todo el reino de Galicia, el cual era notorio que se inclinaba a favor del Rey<sup>19</sup>.

Representaban en aquella ocasión a Zamora el regidor Bernardino de Ledesma y el vecino Francisco Ramírez. Cabe pensar que la derrota en la quinta votación terminó con su resistencia, haciendo mella en ellos el ambiente del reino de Galicia, de tono marcadamente realista.

Zamora seguía estos acontecimientos atentamente. En el consistorio del 16 de abril —ya con la noticia de las primeras votaciones tenidas en las Cortes, contraria al Rey—, se mandan cartas a los procuradores, a cargo de Juan de Porres, uno de los regidores zamoranos que más se habían de significar en el movimiento comunero. Por lo tanto, no cabe duda de que Zamora reitera a sus representantes su postura de firmeza ante el poder<sup>20</sup>. En esa línea se puede comprender la reacción de Zamora cuando le llega la noticia del triunfo final del Emperador en La Coruña, y el quebrantamiento por sus procuradores de las instrucciones que se les habían dado. El 14 de mayo, en un consistorio tenso, del que acaba saliéndose el Corregidor, se acuerda mandar cartas sobre ello a los procuradores<sup>21</sup>. La situación se enrarece ya de tal forma, que en la sesión siguiente, mantenida el viernes 18 de mayo, y presidida no por el Corregidor sino por su Teniente, el Licenciado Diego de Alcocer, se decide llamar al conde Alba de Aliste y a otros tres procuradores zamoranos: Don Francisco y los regidores Antonio de Guadalajara y García del Campo<sup>22</sup>. Sin duda, el patriciado urbano, ante las posibles alteraciones populares, trata de conseguir el apoyo de la fuerza nobiliaria más pujante: la del conde Alba de Aliste. En esa línea de prevención de posibles conmociones populares, está el acuerdo tomado tres días después, prohibiendo enmascarados en las calles, y menos los hombres portando armas, so pena de perderlas y de ser condenados a 10 de días de cárcel<sup>23</sup>.

17. «Los regidores presentes dixeron que en esta cibdad hay muchas casas que están para se caer, con mucho peligro de las personas que pasan por las calles...» (Sesión del 30 de abril de 1520, A.H.P.Z., Libros de Acuerdos, IV, 162).

18. Recordemos que Toledo no había mandado representantes, y que los procuradores de Salamanca fueron rechazados por el gobierno, con el pretexto de que sus instrucciones no tenían los requisitos adecuados.

19. V. mi estudio: «La España de Carlos V» (en *Historia de España* fundada por R. Menéndez Pidal y dirigida por J. M. Jover Zamora, t. XX, Madrid 1979, 188 y ss.

20. A.H.P.Z., Libros de Acuerdos, IV, 160.

21. «Mandaron escrivir con dos mensajeros a los procuradores de Cortes lo que está acordado, como lo leyeron». Y se añade por el escribano: «Absenté el señor Corregidor». (A.H.P.Z., Libros de Acuerdos, IV, 163 v.).

22. Acordaron que se escribiera al Señor Conde e a don Francisco e Guadalajara e García del Campo que vengán aquí; por algunas cosas que cumplen al servicio de Sus Altezas e bien de la çibdad». (A.H.P.Z., Libros de Acuerdos, IV, 164).

23. Acordaron que en la cibdad ni en la feria no pueda andar enmascarado ninguna persona de ninguna calidad ni condición que sea, so la pena que el señor Corregidor e su Justicia le mandaren dar; e que esta misma pena tenga qualesquiera personas que andovieran cubierto el rostro de día o de noche...». Y al margen: «Que no anden con máscaras. Pregonóse el dicho día, e que no anden con armas, so pena de perderlas e que estén dies días en la cárcel» (A.H.P.Z., Libros de Acuerdos, IV, 164 v.).

Por una parte, se trataba de evitar cualquier movimiento popular, y se pedía la asistencia de los principales personajes, en especial del conde de Alba de Aliste; por la otra, se denunciaba la actitud de los procuradores, que habían quebrantado las instrucciones recibidas, contra lo cual aquel mismo día se hizo la oportuna reclamación:

«Este día —consigna el escribano— los regidores e todos los gremios fisieron cierta reclamación de lo que los procuradores de Cortes fisieron, de que está el registro, con las escripturas deste año»<sup>24</sup>.

Se ve, pues, la presión popular —los gremios— y el acuerdo final. Es una sesión presidida por el Corregidor, con la asistencia de su Teniente, y de los regidores Juan de Porres, Pedro de Mazarriegos, el mariscal don Jorge, Lázaro Gómez y García Fernández del Campo.

El 20 de marzo de 1520, Carlos V embarca en La Coruña, rumbo al Imperio, donde había de recibir la primera corona imperial. Las Cortes se disuelven. Es la hora del regreso de los procuradores. Sabemos la trágica muerte que cabría al segoviano Rodrigo de Tordesillas. En cuanto a los zamoranos, se les prohíbe pasar de Montamarta —el pueblito zamorano a 18 kilómetros en la carretera de Benavente— y se nombra una comisión para tomarles cuentas<sup>25</sup>.

#### LA ETAPA SEÑORIAL

Ya hemos visto cómo el Cabildo de Zamora llamaba al conde de Alba de Aliste a mediados de mayo. Quince días después, el 31 de mayo, se celebra ya un consistorio presidido por el Conde<sup>26</sup>. Estamos claramente en la etapa comunera controlada por el partido aristocrático, que encabezaba el Conde.

Ese mismo día 31 de mayo, el cabildo municipal de Zamora acuerda enviar «a los señores Gobernadores e al Consejo de Sus Magestades», a un regidor —Juan de Mella—, y a un caballero que representase al gremio de los hidalgos,

«a faser relación de lo que ha pasado en esta cibdad, sobre los procuradores de Cortes e sobre lo que otorgaron en ellas...»<sup>27</sup>.

¿Qué quiere decir esto? ¿Se trata de capitalizar, al menos con el gobierno, la docilidad que habían protagonizado los procuradores zamoranos en las últimas sesiones de las Cortes de La Coruña? ¿Se tenían ya noticias de los graves sucesos ocurridos en Segovia el 29 de mayo, con la muerte de dos cuadrilleros a manos de la multitud enfurecida? Esto último parece difícil aunque no imposible. Los cerca de 200 kilómetros que separaban ambas ciudades (199 km., de hecho) no permiten suponerlo sin pruebas concretas, máxime cuando la revuelta segoviana había culminado al día siguiente, con el linchamiento por el pueblo enfurecido del procurador Rodrigo de Tordesillas. Hay que pensar, sin más, en una sincronía de acontecimientos en toda la meseta, como réplica al resultado final de las Cortes celebradas en Galicia. Baste con recordar que el mismo 31 de mayo el Alcázar toledano se rendía a los rebeldes comuneros.

Nada de esto podía saberse en Zamora. Y, por lo tanto, su actitud difiere notoriamente del radicalismo con que reaccionan Toledo y Segovia. De momento, se aprecia un respeto a la legalidad y un contacto respetuoso con el gobierno real, con sede en Valladolid. Veremos que ésa será la nota predominante en este período, si bien se procura estar a bien con el movimiento comunero, ya intercediendo por Segovia, ya doliéndose del desastre de Medina del Campo, ya enviando representantes a la Santa Junta de Avila.

24. *Ibidem*.

25. Consistorio del viernes 25 de mayo, presidido por el Corregidor. A él asiste el ya citado Juan de Porres (A.H.P.Z., Libros de Acuerdos, IV, 165 y 165 v.) Según FERNÁNDEZ DURO —desconocedor de esta documentación— los procuradores se refugiaron en Montamarta, para escapar a las iras del pueblo zamorano amotinado, que había saqueado sus viviendas (op. cit., II, 212).

26. A.H.P.Z., Libros de Acuerdos, IV, 165 v.

27. *Ibidem*.

Sin embargo, algunas tensiones afloran en el seno del cabildo zamorano. Al día siguiente, en sesión presidida por el Teniente del Corregidor, y en la que están presentes el conde de Alba de Aliste y los más destacados regidores (Juan de Porres, Juan de Mella, Pedro de Mazariegos, Pedro Ordóñez, Troilos de Ledesma, García Fernández y el Mariscal), el Teniente se opuso a que se pagasen los correos que habían de llevar las cartas aprobadas el día anterior. ¿Intento de boicotear el acercamiento a Valladolid?<sup>28</sup> ¿Influencia de la propaganda realizada por Pedro Laso de la Vega, el patrio enviado por Toledo, que por entonces se aloja en el convento extramuros de San Francisco?<sup>29</sup>

Más asombroso resulta comprobar que el cabildo osaba poner reparos a la actuación de la Inquisición, hasta el punto de acordar una ayuda económica a favor de un reo condenado por el temible tribunal:

«Mandaron que se dé limosna a Rodrigo Godines, una copia de las penas de las fieldades, para que él la cobre, para ayudar a la pena que le echaron los inquisidores»<sup>30</sup>.

Tal acuerdo se toma en consistorio presidido por el mismo Corregidor, don Fadrique de Zúñiga. Por el momento, la línea de conducta gubernamental era de clara moderación y de freno al fanatismo inquisitorial. Por ello, el acuerdo del Ayuntamiento zamorano concuerda con su actitud de acercamiento al gobierno que presidía en Valladolid el cardenal Adriano de Utrecht.

Otro signo de las tensiones internas es que, por primera vez en este período, nos encontramos con una sesión presidida por un alcalde, Alonso de Fuentes, cargo que era incompatible con el de Corregidor. Y lo cierto es que a media sesión se presenta el Corregidor, retirándose el alcalde. ¿Estamos ante un intento de desplazar al representante del poder regio? En todo caso sería un intento a cargo del conde de Alba de Aliste, en una sesión del todo irregular, a la que en principio sólo asisten el citado alcalde, con el Conde y con un solo regidor: Pedro de Mazariegos. Por otra parte, el consistorio —a tenor con la escasa representación de regidores— carece de interés; únicamente, y en función de la muestra de un cierto éxodo del campo a la ciudad y un aumento del servicio, se acuerda el nombramiento de una especie de padre de mozos, que tuviera a su cargo colocar los hombres mozos y adultos que llegasen a Zamora con sus amos correspondientes, llevando por ello medio real a cada uno<sup>31</sup>.

Y las negociaciones con Valladolid continuaron. El 30 de junio se acuerda enviar allá al conde de Alba de Aliste, acompañado de un hidalgo y de un miembro del común. Como se ve, se marca claramente la división de la ciudad en los dos estamentos: nobles (caballeros e hidalgos) y pecheros; a los primeros se les engloba en el «gremio de caballeros», y a los segundos con el término de la gente «del común»<sup>32</sup>. El viaje a Valladolid se aprovecha para que el Conde usara su influencia en agilizar los pleitos que los hidalgos tenían en la Chancillería<sup>33</sup>. La llegada del Conde produce sus efectos, hasta el punto de que el Cardenal Adriano de Utrecht escribe una carta a Zamora, que la ciudad considera que debe responderse; no cabe duda: las buenas relaciones se mantienen. El tono de la respuesta lo debía marcar el propio Corregidor, lo cual es bien significativo<sup>34</sup>.

28. El Teniente dixo que no consentía en que se librase cosa alguna a ningún mensajero que los regidores quisieran enbair sobre lo de los procuradores de Cortes, e que mandó que no se libren». (Consistorio del 1 de junio, A.H.P.Z., Libros de Acuerdos, IV, 166).

29. FERNÁNDEZ DURO, C.: op. cit., II, 213.

30. Consistorio del 15 de junio de 1520 (A.H.P.Z., Libros de Acuerdos, IV, 167).

31. «Acordaron que Cristoual de Toro tenga cargo de poner a sus amos los moços e onbres que vinieran a esta cibdad, e que lleve de cada uno medio real, del moço o del mo, e que otro no los pueda poner sino él; e porque sea conoçide que traya un bastón en la mano, pintado con las armas de la cibdad». (A.H.P.Z., Libros de Acuerdos, IV, 167 v.). El nombre de padre de mozos no aparece en este documento, pero sí en otros del mismo siglo XVI.

En cuanto al alcalde, Alonso de Fuentes, se le ve presidir otras sesiones (los días 25 y 30 de junio y 6 de julio), y curiosamente en la última se condena al corregidor en 60 maravedíes (*Ibidem*, IV, fols. 166, 168 y 169).

32. «Acordaron que el señor Conde vaya a Valladolid sobre lo del privilegio de la Comunidad, e con él el fidalgo que los del gremio acordaran, e otro de los del común». (A.H.P.Z., Libros de Acuerdos, IV, 168 v.).

33. *Ibidem*, fol 169 v. Posiblemente se trata de los procesos que la ciudad tenía contra ejecutorias de hidalgos de dudosa legitimidad.

34. «Mandaron responder una carta para el señor Cardenal, como el señor Corregidor la ordenare» (Sesión del 10 de julio, A.H.P.Z., Libros de Acuerdos, IV, 170).

Pero, como indicábamos, Zamora tampoco quiere perder contacto con el movimiento comunero. A este respecto es altamente revelador el consistorio celebrado el 27 de julio, al que asisten buen número de regidores y el propio conde de Alba de Aliste (ya de regreso de Valladolid), presidiéndolo el Corregidor, con la asistencia de su nuevo Teniente, el licenciado Juan Moreno<sup>35</sup>. Entre los regidores nos encontramos con Juan de Porres<sup>36</sup>, Pedro Ordóñez, Antonio de Guadalupe, Lázaro Gómez, Troilos de Ledesma, Diego Ramírez, García del Campo, Juan de Mella, García Fernández y Pedro de Mazariegos. La sesión es de las solemnes, y todos se dan cuenta de ello. En efecto, ya se sabía que la Santa Junta comunera se estaba promoviendo por Toledo e incluso por Burgos<sup>37</sup>; desde luego, también por Segovia, que después de los tumultos de fines de mayo de 1520 era, con Toledo, la más interesada en fortalecer la liga comunera, frente al poder regio.

La sesión del cabildo municipal zamorano, recogida con cierta extensión por el escribano, merece la pena de ser transcrita íntegramente:

«Estando platicando en sy es bien enbiar procuradores a la Junta de las çibdades que se fassen en la çibdad de Avila, acordaron lo siguiente: el señor Corregidor dixo...<sup>38</sup> le pareció que asy para el serviçio de los Reyes, nuestros señores, como para pacificación destos reynos convenía y era bien que se enbien mensajeros que sean tales que tengan sólo al serviçio de Sus Altezas y bien destos Reynos y desta çibdad, con tanto que a él le muestren los poderes e capítulos que llevaren a la dicha Junta.»

«Pedro Ordoñes dixo que visto que el señor Corregidor viene en que vayan desta çibdad mensajeros a Avila, a se juntar con las otras çibdades, para lo que cumple a serviçio de Su Majestad y al bien destos Reynos y desta çibdad, que él se junta con el voto del señor Corregidor, y que es en que vayan como a él le pareciere.»

«Esto mismo dixerón todos los otros Regidores.»

«Cometieron al Señor Conde e a Diego Remires que ordenen los capítulos que han de llevar los procuradores.»

«Sábado siguiente, estando en consistorio los dichos señores Justicia e regidores, acordaron que vaya de parte del Regimiento por procrador, García Fernández del Campo, e leyeron el memorial que allí mostró el señor Conde e Diego Remires, de letra de Diego Remires, el qual ovieron por bien e mandaron dar un traslado dél al señor Corregidor, e mandaron escreuir a Avila para que fagan saber a Toledo e a Segovia que esta çibdad enbiará sus mensajeros.»<sup>39</sup>

Naturalmente, ahora estamos tentados de hacer una serie de consideraciones sobre la actitud de aquellos regidores zamoranos, en función de que ya sabemos lo que ocurrió; pero es preciso situarse en aquellas fechas y evocar aquellas jornadas, llenas de incertidumbre, en las que por una parte se abría la posibilidad de conseguir un mayor poder político, mientras por otra se entraba en una serie de riesgos difíciles de calcular. Parece claro que el Corregidor, así como el bando de los regidores que seguían al conde de Alba de Aliste, quieren mantener los lazos con las principales ciudades comuneras; en el documento se hace referencia, concretamente, a Toledo y a Segovia. Pero, al mismo tiempo, quieren guardar la sombra de la legalidad. No lo hacen como rebeldes al poder real, sino al contrario, declarando que lo consideran como algo que cumplir:

«...a servicio de Su Magestad, y al bien destos Reynos y desta Ciudad...».

El cabildo deliberó el viernes y el sábado, tomando al fin ese acuerdo. El lunes de nuevo se reunieron en casa del conde de Alba de Aliste, por hallarse éste indispuerto (pero, en todo caso,

35. El Corregidor lo había nombrado el 16 de julio (Ibidem, IV, fol. 170 v.).

36. Entonces aún no radicalizado, si hemos de creer a Fernández Duro, pues había sido el que había replicado a D. Pedro Laso cuando el toledano incitaba a la rebelión, haciéndolo mesuradamente, hasta el punto de ser interrumpido por el pueblo, a la voz de «Comunidad». (Op. cit., II, 213).

37. J. Pérez, 172 y 173, para quien la fecha prevista para empezar las sesiones era de 1 de agosto.

38. (Dos renglones tachados).

39. A.H.P.Z., Libros de Acuerdos, IV, fols. 171 v. y 172; copiamos íntegramente lo que se consigna de las dos sesiones. En la del sábado parece que no estaba presente el Corregidor.

ofreciéndonos otra prueba de la influencia del Conde), dando poder a García Fernández del Campo y a Fernando de Porres para que representasen a la ciudad en la Junta de Avila, con fondos suficientes, pues se les mandaban librar de los propios del concejo, 25.000 maravedíes, lo que da idea de la importancia de la misión que se les asignaba<sup>40</sup> y en ese mismo consistorio, dándonos prueba de las buenas relaciones que mantenían con el poder real, mandan que una comisión fuera a Valladolid a suplicar por la ciudad de Segovia<sup>41</sup>.

Pero ese doble juego era difícil de mantener, en una Castilla que cada vez radicalizaba más sus posiciones. Precisamente a principios de agosto Burgos, que había retirado su apoyo a la Junta de Avila, presiona sobre Zamora para que las ciudades se reunieran en Valladolid, quitando así todo tono rebelde a la reunión y poniéndola bajo la tutela del Cardenal, como si se tratara de nuevas Cortes convocadas por el poder regio. Eso obligaría a Zamora a fijar su postura, retirando sus procuradores de Avila. Tal ocurría el 8 de agosto en una sesión difícil, de cuyos acuerdos protestó Juan de Porres, que se prolongaría por la tarde y en la que acaba venciendo el partido del Conde<sup>42</sup>.

Tres días después se ordenaba contestar a una carta del cardenal Adriano, «como la ordenare el señor Conde»<sup>43</sup>. A los ocho días ya estaban los procuradores de vuelta de Avila, sin duda agraviados por el cambio de actitud del cabildo municipal, de forma que el regidor García Fernández del Campo no se presentó al consistorio y fue multado<sup>44</sup>.

Los acontecimientos se precipitaron. El incendio de Medina del Campo por las tropas realistas de Fonseca, que se dirigían a castigar Segovia, puso en alarma a Zamora. Se decide recabar el dinero del subsidio para atender a las necesidades militares —misión que se encomienda al Conde—, se ponen en estado de defensa las puertas y murallas de la ciudad y se ordena una movilización de todos los vecinos que tuvieran armas en la plaza de San Juan; era el típico alarde medieval.

«para que se sepa qué tantas personas hay e qué armas tienen...»<sup>45</sup>.

40. «Después de lo susodicho, porque el señor Conde estaua mal dispuesto, fueron a su casa y estando allí juntos los dichos señores justicia e regidores, dieron poder a García Fernández e Fernando de Porres juntamente, para yr a la Junta que se fase en Avila, como lo leyeron e firmaron de sus nombre. E mandáronles librar en el mayor, en los propios, 25.000 maravedíes para el dicho camino...». (Sesión del 30 de julio, A.H.P.Z., Libros de Acuerdos, IV, 172).

41. «Acordaron que Diego Ramírez, con una persona que nombraran en el cabildo si quisieren, e otra de los caballeros e fidalgos vayan a Valladolid al Cardenal e Consejo a suplicarles por los de Segovia» (Ibidem).

42. «Miércoles VIII de agosto de DXX años. Estando juntos en consistorio los señores don Fadrique de Çúñiga y Manrique, corregidor, e el licenciado Juan Moreno, su theniente, el conde don Diego Enríques de Guzmán, e don Pedro Enríquez, e Pedro Ordóñez de Villaquerán, e Torylos de Ledesma, e Juan de Porres, e Lázaro Gómez, e Pedro de Mazariegos, e Diego Remires, regidores, para entender sobre razón de la venida de los procuradores que esta çibdad auían enbiado a la Junta de la çibdad de Auila:

«Pareció presente vn mensajero de la çibdad de Burgos e presentó ante sus merçedes vna carta mensajera de la dicha çibdad de Burgos, sellada, que enbían a esta çibdad, sobre que las Cortes se fisiesen en la villa de Valladolid, segund que más largamente en la dicha carta mensajera se contiene; la qual, vista por sus merçedes e leyda, luego *el dicho señor Conde dixo* (tachado) los dichos señores regidores, eçeto el señor Juan de Porres, dixeron que les paresçia que porque hera seruiçio de la Reyna e Rey, nuestros señores, que las dichas Cortes se hagan en la villa de Valladolid, donde está el reverendísimo señor Cardenal Governador e los señores del Consejo de Sus Altezas, por ende que acordaban e acordaron carta para los procuradores que auían enbiado a Auila, que luego se vengan a esta çibdad e que se les revoque el poder que sobre ello les auían otorgado. E el dicho señor Corregidor dixo que asy se ponga luego por obra. El señor Juan de Porres dixo lo mesmo, eçeto que no hera en que se les reuoque el poder a los procuradores, porque sin ge lo revocar ellos harán lo que esta çibdad les escriuiere.»

«Luego los dichos señores Corregidor e Regidores dixeron que se dé parte al gremio de los caualleros fijosdalgo desta çibdad e a la Comunidad.»

«E luego el dicho señor Corregidor dixo que se ponga por obra el despacho para enbiar a los dichos procuradores, para que se vengan. Mandó luego a los dichos Regidores que estauan en el dicho Consistorio, que para esta tarde a las quatro oras después de medio día se junten en este consistorio, so pena de X mil maravedís a cada vno. Luego el dicho señor Juan de Porres dixo que pues él no ha de ser en la reuocación del poder, que no tiene nesçesidad de venir. Apeló este día Juan de Porres ante Antonio de Salamanca. Otorgósele en XI de agosto». (AHPZ, Libros de Acuerdos, IV, 174).

43. A.H.P.Z.; Libros de Acuerdos, IV, 175.

44. «Condepnaron al señor García Fernández del Campo, regidor, en 30 maravedíes, porque no vino a consistorio a las VIII horas» (Ibidem, IV, 176; apréciase lo mucho que madrugaban aquellos ediles).

45. Consistorio del 25 de agosto (A.H.P.Z., Libros de Acuerdos IV, 177 v.).

¿Todo ello como una medida para repeler cualquier intentona militar de Fonseca, tal como había llevado a cabo en Medina del Campo? Por supuesto, que el temor a los pillajes de la soldadesca podía influir en los ánimos de aquellos regidores, pero no tanto para que se sumasen abiertamente al bando de las comunidades. Por el contrario, el cabildo acuerda invitar al Cardenal y al Consejo Real para que se asentasen en Zamora como lugar más seguro que Valladolid<sup>46</sup>.

Es más, como poner en estado de defensa las murallas de Zamora requería una obra no pequeña, se reclutan 200 hombres de la Tierra del Vino, para que fuesen «con sus açadones e palas».

Ahora bien, y continuando con la política de apostar a los dos paños, se manda una carta de condolencia a Medina del Campo, ofreciendo socorrerla con algunas reservas<sup>47</sup>. Aquella misma tarde se despacharon sendos correos a Burgos, Salamanca, Valladolid, Toro y León, con cartas encomendadas al Conde, que en estos momentos se alza como el hombre fuerte de Zamora<sup>48</sup>. Y no cabe duda que, dentro del mantenimiento de las relaciones con las ciudades comuneras, Zamora entonces —o su equipo de gobierno, encabezado por el corregidor y por el Conde de Alba de Aliste— se inclinaban más hacia el partido real, como lo prueba la retirada de sus representantes en la Junta de Avila y, a la inversa, el envío de otros a Valladolid: el regidor Diego Rodríguez y el licenciado Francisco Maldonado. Iban por ocho días con su salario correspondiente<sup>49</sup>.

Se preveía, además, la defensa del territorio contra cualquier algarada, de forma que se ordenaba que cada y cuando el Corregidor hubiere de salir armado, le acompañasen todos los vecinos que tuviesen caballos y armas, mientras los demás habían de acudir a las murallas, para defender a la ciudad por donde fuese amenazada; todo ello con las consiguientes penas para los que no cumpliesen lo ordenado, que llegarían hasta la pérdida de caballos y armas, y la expulsión de la ciudad<sup>50</sup>.

En esa línea está la vigilancia que se tiene de los lugares del Corregimiento, enviando visitas de inspección a la Tierra del Vino y a la comarca de Sayago, sin duda por noticias de que se habían producido alborotos<sup>51</sup>; por otra parte, se regularizan las rondas de las murallas, en las que parecía que había demasiado regocijo, y se autoriza al Corregidor para nombrar tres o más personas «si más fuere menester», para que pudiesen llevar vara de justicia, para mantener un orden

46. «Acordaron carta de... (palabras ilegibles) para el señor gobernador, para que si su señoría quisiera venirse a esta cibdad e los señores del Consejo de sus Altezas, que esta cibdad lo avrá por bien. E que sean los mensajeros el señor Diego Ramírez, regidor e el licenciado Francisco Maldonado, de parte del gremio, e uno del pueblo por pare de la comunidad, e que sea Diego de Toro» (A.H.P.Z., Libros de Acuerdos, IV, 177 v.).

47. «Acordaron una carta mensajera para la villa de Medina del Campo, hasiéndoles saber cómo a esta cibdad pesa mucho de su dapno, e ofresiéndole que les ayudarían en todo sino por alguna neçesidad que esta cibdad tiene de socorrerse por el presente, e que la ordene el señor Conde e la lleve un andador» (A.H.P.Z., Libros de Acuerdos, IV, 178 v.).

48. *Ibidem*.

49. «Mandaron librar a Diego Ramírez, regidor, 2.400 maravedíes, e al licenciado Francisco Maldonado 1.600 maravedíes, e a Diego de Toro, andador, 816 maravedíes, por quanto la ciudad les enbía por mensajeros a la villa de Valladolid al Gobernador, e van pagados por VIII días, conviene a saber, al dicho Diego Ramírez a 300 maravedíes, e al licenciado Francisco del Campo a 200 maravedíes, e al dicho Diego de Toro a tres reales cada día» (Sesión del 30 de agosto, A.H.P.Z., Libros de Acuerdos, IV, 178).

50. «Acordaron que cada e quando que el señor corregidor saliere desta çibdad fuera della, a alguna cosa de alboroto que aya neçesidad de salir, que todos los vecinos desta çibdad que touieren cauallos salgan luego con sus cauallos e armas, so pena que ayan perdido e pierdan el cauallo e armas que touieren. E asimismo que luego todos los que no touieren cauallos e las quadrillas salgan con sus armas e vengan a la plaça de Sant Juan desta çibdad, contra la parte de donde salieren los de cauallo, para defendimiento de la çibdad, so pena que pierdan las armas e sean echados de la çibdad. E que se dé parte desto al gremio de los fidalgos e comunidad e se pregone, para que venga a noticia de todos.» (A.H.P.Z., Libros de Acuerdos, IV, 179).

51. «Acordaron que el señor don Pedro Enríquez vaya el domingo primero que viene a visitar la Tierra del Vino desta cibdad, e el señor Pedro Ordóñez vaya a visitar los lugares del partido de Sayago, e que el señor Corregidor le dé un alcalde e un escribano que vaya con él, para ver ynformación de lo que allá pasa, e que se le libre al señor Pedro Ordóñez VIII días» (Consistorio del 31 de agosto, A.H.P.Z., Libros de Acuerdos IV, 179 v.).

que cada vez era más problemático. Y para ello, como señal de cuán difíciles andaban las cosas, el cabildo se reúne mañana y tarde, incluso los sábados<sup>52</sup>.

¿Qué ponía en tal estado a la ciudad y en tanta alarma al Corregidor? Un hecho que en aquellos momentos parece decisivo: la entrada de Padilla, con sus milicias comuneras, en Tordesillas, el 29 de agosto.

Ante tal coyuntura, la comunidad —que llevaba mal el poder ejercido por el Conde de Alba de Aliste— iba a realizar un acto de fuerza, obligando a conectar de nuevo con la Junta de Avila.

Con ello entramos ya en la etapa de la Zamora comunera.

#### LA ETAPA COMUNERA: EL OTOÑO DE 1520

En efecto, nada pudieron hacer, ni el Conde de Alba de Aliste ni el Corregidor para impedir la rebelión que se estaba fraguando contra ellos. El 3 de septiembre, cuando se hallaban en consistorio el Corregidor con el Conde y otros cuatro regidores (Antonio de Guadalajara, Diego Ramírez, Pedro Ordóñez y Troilos de Ledesma) irrumpieron en el Ayuntamiento diez diputados de la comunidad, para exigir el nombramiento de un procurador que representase Zamora en la Junta de Avila

«e los dichos señores lo ovieron por bien...».

Era la derrota de Conde de Alba de Aliste, que para desligarse de los nuevos rumbos que tomaba Zamora, renunciaba a su cargo de receptor de las alcabalas reales<sup>53</sup>.

Durante unos días, el Corregidor trató de mantener, mal que bien, su política de acercamiento al grupo de ciudades moderadas (Burgos, León y Valladolid) y a ese efecto dio instrucciones a los procuradores nombrados por el Cabildo y el gremio de caballeros<sup>54</sup>. Pero eso iba a durar poco tiempo. El 9 de septiembre una carta de Padilla exigiendo la expulsión del Conde de Alba de Aliste<sup>55</sup> agravaba la situación<sup>56</sup>. Plegándose a esa exigencia, en un desesperado intento por mantener el control de la Ciudad bajo el poder regio, el Corregidor mandó al Conde salir de Zamora; así se consigna en un documento que custodia el Archivo Histórico Provincial de Zamora. Se trata del testimonio pedido al escribano público de aquel suceso, donde se consignan las declaraciones de tres testigos del hecho: entre ellas, la del zapatero Juan de Zamora, que reza así:

«El dicho Juan de Zamora, çapatero, vecino de la dicha çibdad, testigo susodicho, instado en forma devida de derecho e preguntado por el dicho público escribano, dixo: Que lo que sabe deste fecho es que el testigo vio cómo havia dos o tres horas, poco más o menos, cómo los dichos señores Condes e Prior de San Juan e don Pedro Enriques, cumpliendo el mandamiento del dicho Señor Corregidor, se havían salido, cavalgando fuera desta çibdad de Çamora, e este testigo los vio salir fuera de la puerta de San Bartolomé desta çibdad, syguiendo su camino, y otras gentes de pie e de cavallo que los acompañavan. E que esto sabe y es verdad por el juramento que hizo, e non lo firmó porque no sabía»<sup>57</sup>.

El 12, el obispo Acuña se presentaba amenazador ante las murallas de Zamora, aunque no lograría franquearlas<sup>58</sup>.

52. Así lo vemos en el sábado 1 de septiembre (A.H.P.Z., Libros de Acuerdos, IV, 180).

53. A.H.P.Z., Libros de Acuerdos, IV, 180 v.

54. Sesión del 3 de septiembre: «Acordaron que los capítulos que los procuradores llevan firmados del escribano del Concejo, que sean con las otras ciudades y se junten con ellas para las ejecutar, entre tanto que Sus Majestades manden proveer. E si caso fuere que las otras çibdades los proveyesen sin suplicación, que lo platicquen con Burgos e León e Valladolid...» (A.H.P.Z., Libros de Acuerdos, IV, 181).

55. Aún le vemos asistir al consistorio del 10 de septiembre, en el que se responde a la carta de Padilla.

56. *Ibidem.*, 183. Carta escrita el 8 de septiembre (J. Pérez, *op. cit.*, 430).

57. V. el testimonio pedido por unos regidores, que está en el fondo nuevo del A.H.P. de Z, leg. 12, doc. 21 (referencia que debo a mi buen amigo Florián Ferrero Ferrero).

58. Guilarte, *Acuña*, 95.

El 13 sería el último consistorio presidido por el Corregidor<sup>59</sup>. En el siguiente, celebrado el 20 de septiembre, ya hay un nuevo ayuntamiento comunero. Expulsado el Corregidor, la comunidad se rige por un alcalde: Francisco Docampo. La primera acta del nuevo cabildo comunero merece ser transcrita por su valor simbólico:

«Jueves XX de setiembre/DXX, estando juntos en consistorio los señores Justicia e regidores que en dicho día se juntaron en consistorio, conviene a saber: Francisco Docampo, alcalde de la dicha ciudad por la comunidad, e Juan de Porres, e Juan de Mella, e Diego Ramírez, e Antonio de Guadalajara e Troilo de Ledesma.

Acordaron e mandaron a Francisco Pardo, vecino desta cibdad que la... (ileg.) de los mavedíes... (roto) Juan de Mella e... (ileg.) llevaron desta cibdad para Avila a la Junta della, que dé e acuda...» (roto; ileg.)<sup>60</sup>.

Por entonces, ya entraba en escena otro personaje: el obispo Acuña. El poder real y señorial quedaba definitivamente desplazado, hasta la jornada de Villalar.

¿Qué referencias tenemos de la actuación de este Ayuntamiento comunero?

Las fuentes aquí son pobres, dado que, como dijimos, a partir del 24 de diciembre, desaparecen algunos folios y nada se conserva respecto a 1521. Para ese último trimestre, de finales de septiembre a fines de diciembre, sólo contamos con ocho folios de actas, correspondientes a 20 sesiones, de muy irregular valor. En particular a partir de principios de noviembre, la decadencia del poder municipal se pone de manifiesto. El viernes 9 el Ayuntamiento lo preside el licenciado Luis Gómez de Villaverde y sólo asiste un regidor: Lázaro Gómez<sup>61</sup>. Por otra parte, en esos dos últimos meses del año, los folios están muy dañados, siendo más difícil precisar su información, a través de una letra procesal cada vez más ilegible, a tono con el caos que parece haberse adueñado del cabildo zamorano.

De momento, y como últimos de los llegados al movimiento comunero, la preocupación del nuevo equipo de gobierno municipal es verse reconocidos por la Junta comunera, sita ya en Tordesillas para que no se les hiciese agravio. Mandan al regidor Troilos Ledesma, con una petición redactada por Diego Ramírez<sup>62</sup>. También les preocupa quién había de pagar las provisiones que habían sido entregadas al obispo Acuña, cuando se había presentado ante Zamora con su ejército<sup>63</sup>.

Pero tampoco el cabildo comunero está libre de temores frente al poder regio. Cuando en octubre la Junta de Tordesillas envía sus capítulos a Carlos V, en Zamora se discute si no sería caso de hacer algo para descargo de la ciudad. Es un consistorio muy reducido —como la mayoría de este período— en el que están reunidos con el alcalde Francisco del Campo, tres regidores: Juan de Porres, Pedro de Mazariegos y Lázaro Gómez. Ante ellos se presentan García Fernández de Campo y Francisco Prado para dar cuenta de los capítulos que la Junta de Tordesillas mandaba al Emperador

59. *Ibidem*.

60. A.H.P.Z., Libros de Acuerdos, IV, 183.

61. A.H.P.Z., Libros de Acuerdos, IV, 190.

62. «Acordaron que Troilos de Ledesma vaya a Tordesillas a la Junta de parte de los regidores, y presente ante los señores de la Junta una petición qual ordenare Diego Ramírez, sobre que no se dé lugar a que contra los regidores e Regimiento no se les haga agravio, e se le guarden sus esenciones e libertades e otorgaron e ovieron por bien las peticiones e cartas de Diego Ramírez ordenadas sobre esto» (A.H.P.Z., Libros de Acuerdos, IV, 183 v.; obsérvese que Diego Ramírez había tenido también a su cargo la correspondencia más importante del período anterior).

63. *Ibidem*, IV, 185 v. (sesión del lunes 1 de octubre). La Comunidad consigue diversos préstamos de la Obispalía de Zamora, en cuyo Libro de Cuentas de Fábrica se lee: «...más que dio empréstados el dicho mayordomo a la Comunidad de Zamora, de la hazienda de la yglesia, por mandado del señor Obispo de Zamora, San Antonio de Acuña, ocho mrs. de los quales el dicho Señor Visitador tiene la obligación» (Dato que debo a la gentileza de mi buen amigo el Prof. Dr. José Navarro Talegón).

«para que vean que más de aquellos, si quieren acordar otros la çibdad para enbiar e a dar descargo; que no les deben culpar por razón de no les faser saber lo que allá pasa, por quanto lo tienen jurado, e por venir a esta çibdad»<sup>64</sup>.

Eso ocurría el 13 de octubre. Se añadían las quejas de Burgos porque los procuradores zamoranos no se reunían con ellos.

Días después, uno de los enviados a Flandes, el procurador Fernando de Porras, da cuenta de su misión, y reitera al cabildo zamorano la posibilidad de añadir algo para el Rey:

«Por ende que se lo hazía saber, para que si para allá mandasen algo, él lo haría, con aquella voluntad que es obligado»<sup>65</sup>.

La respuesta del cabildo fue meramente formularia, sin duda procurando no salirse aparentemente de la legalidad, puesto que todo se hacía con la vista puesta en Dios y en el servicio de los Reyes y el bien del Reino<sup>66</sup>.

Es la última referencia valiosa que dan estas actas municipales, sobre la Zamora comunera, en el orden político. Por supuesto, otras notas aparecen, que tienen su interés para la vida cotidiana.

Así, la estampa de una ciudad rural, que procuraba desterrar los puercos de sus calles, tal como hemos visto en el mismo Madrid, cuando estaba a punto de convertirse en Corte<sup>67</sup>. O bien el problema permanente del abastecimiento, con orden a los molineros para que no moliesen trigo sin licencia a personas ajenas a la ciudad<sup>68</sup>; o bien porque el reloj de la ciudad fuera debidamente arreglado, poniéndolo en manos de un Carlos, de profesión cerrajero con lo cual, nuestras dudas sobre la eficacia del mandado son harto crecidas<sup>69</sup>; o bien, en fin, la estampa, tan de siempre, de las luchas callejeras entre muchachos de bandas rivales, solventadas a pedrada limpia y aún con honda, que a los ediles zamoranos parecía cosa recia, aún en aquellos tiempos de las comunidades, hasta el punto que lanzaran formidables penas y constantes prohibiciones, aunque pueda sospecharse que con escaso resultado<sup>70</sup>.

Hasta aquí, lo que dan las fuentes locales, centradas en los Libros de Acuerdos del Ayuntamiento de Zamora. Por lástima, carecemos de su continuación, a lo largo del decisivo año de 1521; pero es más de lo que podemos contar para Salamanca, por ejemplo, cuya documentación de este tipo fue destruida cuando la francesada. En sus líneas generales, poco nuevo hay que destacar, pues los documentos principales —las cartas enviadas por Zamora al Cardenal Adriano, a las otras ciudades, o a la Junta de Avila— se conocían ya por la publicación de Danvila y por la obra de Fernández Duro, ya comentadas, y de las que tan ajustado partido supo sacar Joseph Pérez en su libro sobre las Comunidades, tantas veces citado.

Está claro que son pocos los sucesos de los aspectos más destacados que pueden rectificarse; que Acuña no entró en Zamora, a mediados de setiembre de 1520, cosa que ya había podido corroborar Guilarte en su biografía sobre el obispo comunero<sup>71</sup>; o que Zamora no elige un corregidor, cuando expulsa a don Fadrique de Zúñiga, sino un alcalde, lo cual tiene sentido. Es el mayor acto revolucionario realizado por Zamora: la supresión del cargo de corregidor —el representante del Rey— y la designación por la comunidad de un máximo justicia al frente de la ciudad: el alcalde. Así, la primera sesión en que aparece éste, se consigna:

64. AH.P.Z., Libros de Acuerdos, IV, 186 v.

65. Sesión del 31 de octubre, A.H.P.Z., Libros de Acuerdos, IV, 189 v.

66. «...a los dichos señores justicia e regidores se lo tuvieron en merced, e dixeron que plega a Dios Nuestro Señor le guíe e le trayga con bien, e lo endereçe todo como su seruiçio sea el e de Sus Altezas e bien del Reyno». (Ibidem; el final del documento muy deteriorado).

67. Ibidem, 173 v.

68. Ibidem, 182 v.

69. Ibidem, 184 v.

70. «Acordaron e mandaron que ninguna persona vecino desta cibdad tire con hondas ni les consientan tener a sus hijos ni criados, so pena de cien maravedies, e que al mochacho que los traxere le den de açotes en la cárcel».

71. GUILARTE, A.: *El obispo Acuña: historia de un comunero*. (Op. cit., 95).

«Jueves XX de setiembre 1520, estando juntos en consistorio los señores justicia e regidores que oy dicho día se juntaron en consistorio, conviene a saber: Francisco Docampo, alcalde en la dicha cibdad por la comunidad...»<sup>72</sup>.

Sin embargo, una lectura detenida de esos documentos, tal como hemos procurado realizar, entendemos que no es tarea perdida. En primer lugar, porque nos ha permitido vivir las horas de aquella Zamora comunera, escindida en los dos sectores del gremio de los caballeros e hidalgos, por una parte, y del bando del pueblo o de la comunidad, por otra. El malestar de Zamora trata de ser aprovechado por el Conde de Alba de Aliste, quien durante el verano mantiene a Zamora en una línea de contacto con la Santa Junta, pero al tiempo de buenas relaciones con el Cardenal Adriano. Se trataba, a todas luces, de una alianza entre el Corregidor y el Conde, junto con su clientela, que puede mantenerse bastante bien hasta que a fines de agosto Padilla entra en Tordesillas. Eso ya cambiaría el panorama, daría alas a la comunidad y permitiría la presión del obispo Acuña con su pequeño ejército, con salida del Conde y del Corregidor.

Por otro lado, la intrincada letra de los Libros de Acuerdos era como un reto, como la sospecha de que esos documentos seguían vírgenes y que, al leerlos, aquella Zamora, con sus pequeños problemas de cada día, iba a saltar ante nosotros.

Y eso era importante.

Es más. Para poder contrastar, en la medida de lo posible, lo que nos deparaban las mismas fuentes para la Zamora de la época imperial, acudimos al siguiente libro de las Actas municipales. Como ya indicamos, tales actas corresponden a 1531. Existe, por tanto, una apreciable laguna de nada menos que once años. La primera sesión que se registra es la del sábado 8 de abril de 1531. ¡Cuántas cosas han ocurrido! Habían pasado casi diez años desde la derrota de Villalar, en la que se habían fundido las esperanzas comuneras. Y habían sucedido las fulgurantes victorias de las armas imperiales, contra todos sus enemigos. 1525: Pavía, y apresamiento del rey francés Francisco I; 1527: Saqueo de Roma y prisión de Clemente VII. 1530: Coronación imperial en Bolonia. Y se añadían las grandes gestas en Ultramar: conquista de Méjico, primera circunnavegación del globo... Esto no es un mero recuento de hazañas pasadas, es señalar simplemente, que el prestigio del gobierno imperial tenía que sentirse en el interior de Castilla y en el comportamiento de esas ciudades meseteñas, antes tan pujantes y tan altivas.

En cuanto a Zamora, en esa primera sesión que podemos constatar de 1531 se debate la toma de posesión de una regiduría del Ayuntamiento por don Enrique Enríquez de Guzmán, gracias a la renuncia de su padre, don Pedro, y presentando para ello una provisión real firmada por la Emperatriz. ¡Y qué extremos se hacen! Vuelven todos los formalismos de una sociedad fuertemente jerarquizada. Diríase que eso lo percibe el historiador, nada más encararse con el documento. Nada ya del tipo de letra procesal desgalichada e ilegible, sino una hermosa letra cortesana, que hace suponer que los tiempos han cambiado.

Y el tono de lo que se escribe está en consonancia con ello. ¡Y de qué modo! Nada de una escueta referencia, con un etc, y una alusión a que los correspondientes documentos se habían registrado debidamente, como se hacía en 1520<sup>73</sup>. Ahora al acto se le da todo el valor formal de una sociedad que ha vuelto a recobrar los principios tradicionales, tales como impone una elite enteramente jerarquizada. Lo que antes se despachaba en media docena de renglones ocupa ahora dos folios por ambos lados. Y se llega a esas expresiones de humildad ritual, en las que la autoridad regia trasciende al simple documento que lleva su sello y firma:

«E luego los dichos señores justicia e regidores dixeron que lo oyan e tomaron la dicha carta e provisión real de Sus Majestades en sus manos e besáronla e pusieronla sobre sus cabeças e obedescieron con la mayor reberença e acatamiento que podían e de derecho

72. A.H.P.Z. Libros de Acuerdos, IV, 183.

73. Recibimiento de don Gonzalo de Ledesma, en el oficio de Regidor, el 8 de febrero de 1520: «El dicho Corregidor e regidores presentes recibieron al dicho oficio de regimiento al dicho don Gonzalo, e juró conforme segund está con las dichas escrituras deste año». (A.H.P.Z., Libros de Acuerdos, IV, 148 v.).

debían, como a carta e mandado de su Emperatriz e reyna e señora natural, a quien Dios Nuestro Señor dexé biuir a reynar con acreçentamiento de muchos más reynos e señorios...»<sup>74</sup>.

Para qué seguir. Eran ya otros tiempos. Lejos quedaba la Zamora comunera, nunca excesivamente radicalizada, pero al menos donde la comunidad había logrado desplazar al gremio de los caballeros e hidalgos, y sustituir al Corregidor por un alcalde.

Cierto es también que los comuneros zamoranos no supieron aprovechar debidamente las horas de su triunfo. Las Actas municipales de aquel otoño de 1520 no reflejan ninguna actividad febril, de formación de milicias, de preparativos para el enfrentamiento decisivo.

Al contrario, parece como si el desorden y el desánimo se hubieran apoderado de los pecheros zamoranos, tras haber expulsado al Conde de Alba de Aliste y al Corregidor; como si estuvieran amedrentados por lo que habían conseguido.

Lo que aparece en estas actas de los jurados comuneros son las pequeñas cosas de la vida cotidiana (apelaciones, prestaciones, saldos de cuentas, salarios, tasas del vino o del mosto, correos), pero nada en relación con la nueva situación política. Una de las últimas sesiones reseñadas —la del 17 de diciembre— se consume en decir cómo se ha de repartir el salario que la ciudad pagaba al Corregidor, desde el día en que don Fadrique se había ido de la ciudad<sup>75</sup>. Es cierto que aún no han ocurrido los sucesos de Torrelobatón y Villalar, pero sí el forcejeo por Tordesillas, con su pérdida final en los primeros días de diciembre. ¿Cómo no se reflejan estos acontecimientos en las sesiones municipales zamoranas? ¿Cómo no hay acuse de correos de la Junta pidiendo socorros e instando a un esfuerzo común? Diríase que hay poca noción de lo que se está ventilando, no más que a 60 kilómetros. A ese respecto, el cabildo anterior muestra más sensibilidad frente a los tumultos de Segovia, el incendio de Medina, el peligro de Valladolid y la Junta de Avila<sup>76</sup>.

¿Qué quieres decir eso? Que en Zamora no constatamos un espíritu revolucionario. Se ha derrocado el viejo sistema, pero no se sabe qué poner en su lugar. Y eso no es una revolución; tan sólo una rebelión. Puede hablarse de espíritu revolucionario en algunas elites de Salamanca o de Toledo, pero no fueron capaces de extenderlas al resto del pueblo meseteño. De ahí que, con asombrosa facilidad, la escaramuza de Villalar suponga el final de la rebelión para Castilla la Vieja y León.

Es la impresión que se obtiene cuando se encara el problema a través de las fuentes documentales que aportan las propias ciudades comuneras, como en este caso los Libros de Acuerdos de la Zamora del año 1520.

## LA ZAMORA QUE CONOCIÓ CARLOS V

Zamora fue recobrando en los años siguientes la vida tranquila que la había caracterizado antes de las Comunidades. Pero no todo permanece igual. De hecho, la alta nobleza saca aquí partido, logrando un mayor protagonismo urbano. Así vemos que el conde de Alba de Aliste, donDiego Enríquez de Guzmán, mantiene su plaza de regidor de la Ciudad, y que la influencia del linaje se hace mayor, con otra regiduría hereditaria vinculada a su familia; de forma que en la sesión del Cabildo municipal del día 7 de abril de 1531, sesión a la que asiste el Conde, se presenta una provisión de la Emperatriz en la que se ordenaba que se diera posesión del puesto de regidor a don Enrique Enríquez Guzmán, por renuncia de su padre, don Pedro Enríquez de Guzmán<sup>77</sup>. Pero, salvo esas excepciones, las regidurías se proveían por el sistema electivo, a través del Cabildo municipal, según el privilegio que tenía la Ciudad: cuando muere el regidor Pedro Ordóñez se acuerda, en la siguiente sesión del Cabildo del día 16 de abril de 1531, lo siguiente:

74. A.H.P.Z., Libros de Acuerdos, V, 2 y ss.

75. A.H.P.Z., Libros de Acuerdos, IV, 191 v.

76. Cesáreo Fernández Duro da una visión distinta, incluso de una Zamora animosa, después de la pérdida de Tordesillas, pero sin probar debidamente sus asertos, que así resultan poco convincentes, en contraste con la parquedad de los Libros de Acuerdos (C. Fernández Duro, op. cit., II, 226).

77. AHP, Z. LAM. V, fols. 2 y ss.

«...hazer la elección dél para el lunes próximo que viene, e llamar los Regidores ausentes, conforme al previllejo...»<sup>78</sup>.

Con lo cual no quiere decirse que no se produjeran irregularidades en dichos nombramientos. En efecto, en aquel caso concreto dos regidores propusieron al Licenciado Cristóbal de Acuña para ocupar la vacante, propuesta rechazada por los demás regidores presentes,

«...por no ser vecino e natural, ni pariente del muerto»<sup>79</sup>.

Y sin embargo, pese a ello, el designado acabó siendo el dicho Licenciado Acuña<sup>80</sup>.

¿Cuáles eran las relaciones del Cabildo municipal con la otra gran potencia de la Ciudad, con el Obispo? Esta es una cuestión que, pese a su notorio interés, suele omitirse en los estudios sobre las ciudades en el Antiguo Régimen. Para el caso del obispo de Zamora hemos de tener en cuenta que seguía pesando en los años treinta el recuerdo de la fuerte personalidad del obispo Acuña, el Obispo comunero<sup>81</sup>. Quizá por ello, y para atraerse la voluntad de sus fieles, el nuevo Obispo que rige la diócesis de Zamora en 1531, va a tomar una decisión verdaderamente insólita: nada menos que la de hacerse cargo de los pechos que había de pagar la ciudad al Rey. Tal será la generosa medida que toma el prelado don Francisco de Mendoza, con el consiguiente júbilo de los zamoranos. El Ayuntamiento lo celebraría con las típicas «alegrías» de la época, consistentes en luminarias nocturnas por calles y plazas, gastándose 4.600 mrs. en cera:

«...la noche de las alegrías —reza el acta capitular— que se hizieron esta Çibdad, por la merçed de que el señor Obispo de Zamora fizo a los buenos honbres çibdadanos desta Çibdad de los pechos que han de pagar de aquí adelante, para los pagar por ellos...»<sup>82</sup>.

Parece claro que aquella generosidad era inusitada. Quizá el Obispo, a fin de cuentas un Mendoza, se podía permitir, gracias a su fortuna personal, tamaño gesto, pues por lo demás, la mitra zamorana no era de las más ricas de España, ni mucho menos, calculándosele unas rentas entre 15.000 y 20.000 ducados anuales<sup>83</sup>.

Pero el gran acontecimiento que vive la Ciudad en los años treinta es la visita del Emperador. Inexplicablemente Fernández Duro, generalmente tan bien informado, la coloca en 1522, a raíz del regreso de Carlos V de su coronación imperial en Alemania, y a poco, por tanto, de la derrota de las Comunidades<sup>84</sup>. Evidentemente, no fue entonces cuando el César se dedicó a recorrer las principales ciudades meseteñas, sino doce años más tarde. En 1522 aún estaba muy reciente el espinoso conflicto comunero y las tensiones aún eran muy fuertes. Ese año estaba marcado en Castilla por el signo de la represión contra los que habían inquietado el Reino. En cambio, en 1534 Carlos V puede considerar que su prestigio está sólidamente consolidado: se ha expulsado a los franceses de Navarra, se ha recuperado Fuenterrabía, se ha mantenido el sur de Italia bajo el predominio español y los éxitos en el exterior han sido continuos, recordando incluso la serie de triunfos ininterrumpidos de la época de los Reyes Católicos: La Bicoca, Pavía, Roma y Viena eran ya otros tantos nombres gloriosos en donde las armas imperiales habían vencido al rey de Francia, al Papa y al Turco. Por otra parte, por esas fechas Carlos V está pensado en lanzar una ofensiva contra Argel y le hacía falta contar con el apoyo de sus pueblos de la Corona de Castilla.

Aunque la visita de Carlos V no se produce hasta bien entrado el mes de junio de 1534, algo se debe saber bastante antes, pues ya en el mes de febrero el Concejo toma medidas de seguridad, sin duda porque, ayer como hoy, las visitas de los Jefes de Estado traen consigo, de inmediato la exigencia de un mayor control del orden. Y así, en el acta del día 16 de febrero puede leerse:

78. Ibidem, V. fol. 4.

79. AHP, Z. LAM. V, fol. 5.

80. Ibidem, fols. 14 v.; por cierto, que era costumbre que el Cabildo se banquetease cuando se cubría una vacante en el Regimiento, y así se anota en las Actas.

81. GUILARTE, A. M.: *El obispo Acuña*, Valladolid, 1979.

82. AHP, Z. LAM. V, fol. 4.

83. Guilarte, *El obispo Acuña*, op. cit., p. 75.

84. FERNÁNDEZ DURO, C.: *Memorias históricas de la ciudad de Zamora*, II, p. 231.

«Acordaron que Holmedo entienda en ber los pobres y bagamundos y mochachos que stán sin amos y ladronçillos...»<sup>85</sup>.

Esa referencia a «los mochachos que stán sin amos» parece sacada del *Lazarillo*. («Tú, bellaco y gallofero eres. Busca, busca un buen amo a quien sirvas»); pero no es esa referencia la que llama la atención, ni tampoco la preocupación por la recogida de pobres y vagabundos, que venía a ser una constante del tiempo. No. Lo que me llama la atención es esa alusión a «los ladronçillos». ¿No está anunciando que se quieren evitar sorpresas, de cara a la visita de la Corte?

Dos meses después, posiblemente porque el viaje del Emperador sufre un aplazamiento, la Ciudad quiere salir de dudas, escribiendo nada menos que a Francisco de los Cobos, el todopoderoso ministro de Carlos V, y al zamorano Francisco de Ledesma, que ya estaba en la Corte:

«...para que hagan saber a esta Ciudad cuándo ha de ser la venida del Emperador...»<sup>86</sup>.

Y siguen los preparativos. Se empieza a tratar sobre «los toros que son menester», pues estaba claro que la visita imperial suponía una gran fiesta y que no podía haber fiesta sin toros<sup>87</sup>. Se piensa en adecentar la Ciudad, derribando los muchos saledizos que tenía la Rúa «desde la entrada de la puente»<sup>88</sup>. Y se ordena algo similar en el mismo puente, donde había una especie de castillete o baluarte, medio en ruinas<sup>89</sup>. Y como la visita de la Corte obligaba a puntualizar no pocas cosas (en especial, los alojamientos de los cortesanos) se envía como mensajero al hidalgo Juan Osorio, «para que *luego* (esto es, pronto) vaya con cierto despacho a Su Mag., sobre su venida a esta Çibdad»<sup>90</sup>.

Por supuesto, si el orden había que controlarlo, la limpieza había que extremarla. Puede decirse que Zamora se pone en estado de revista, allanándose las calzadas y limpiándose las calles principales<sup>91</sup>. Se toman medidas para asegurar el incremento extraordinario del abastecimiento que iba a precisarse en pan, vino, carnes, caza «y otras provisiones»<sup>92</sup>. Y Zamora se engalana, con los correspondientes arcos triunfales<sup>93</sup>. A mediados de mayo se acuerda la compra de toros «para el recibimiento de Su Mag.»<sup>94</sup>. Pero de pronto alguien dice que eso no basta y que Carlos V está acostumbrado a festejos más refinados. Estaba bien que hubiera toros, pero no podían faltar otros entretenimientos tan propios de la Corte, como los juegos de cañas. Lo cual complicaba sobremedida las cosas, porque los caballeros zamoranos que participaran en ellos tenían que ir decorosamente vestidos, lo que en muchos casos parecía que estaba por encima de sus posibilidades económicas. De pronto muchos regidores encuentran que en aquello iba el todo del prestigio de la Ciudad, que estaba en juego «la honra» de Zamora. Con lo cual ya se había pronunciado la palabra clave, que tan en vilo tenía a los hombres del Quinientos:

«Acordaron e mandaron los dichos señores Justicia e regidores —se lee en el acta del día 15 de mayo— que para la venida de Su Mag. e honra de la Çibdad se den, para el recoçijo, treinta libreas, e se den a treinta caualleros, para que regocijen la fiesta, e para la manera que han de ser, con tanto que sean de los colores de Su Mag.»<sup>95</sup>.

Con lo cual Zamora tiene que meterse en gastos no pequeños, incluso adeudándose, dado el alto costo de las suntuosas telas que pedían aquellas libreas cortesanas: terciopelo carmesí, paños de brocado, damasco blanco. Eso produce un fuerte debate en el seno del Concejo. Curiosamente

85. AHP, Z, LAM. V, fol. 187.

86. Ibidem, 194.

87. Ibidem.

88. Ibidem, 195 v. Orden que se reitera el 15 de mayo. (Ibidem, fol. 197 v.).

89. «Acordaron e mandaron que se derribe el baluarte que está en la puente para caer, por la venida del Emperador». (AHP, Z., LAM. V, fol. 196). Su estado ruinoso debía ser tal que el procurador por la Tierra del Vino, Juan de Cepeda, también pediría su demolición, porque impedía el paso de las carretas cargadas de manojos, y constituía un peligro, dado ese pésimo estado (Ibidem).

90. Ibidem, 197.

91. Así se dispone con la calzada el Sepulcro y con la calle de la Plata. (Ibidem).

92. AHP, Z., LAM. V, fol. 205 v.

93. «Cometieron del poner de los arcos para la entrada de S. M. a los señores Francisco Ruiz y Juan de Mella, regidores, para que vean de la manera que se han de hazer y lo provean e se hagan...» (Ibidem, 197 v.).

94. Ibidem.

95. Ibidem, 198 v.

serían los regidores del linaje de los Enríquez, encabezados por el mismo conde de Alba de Aliste, los que se opondrían, dando lugar a un conflicto que saltaría a la misma Corte imperial:

«El ylustísimo señor conde de Alba —señala el acta del 18 de mayo— contradixo que no se sacasen para el vestir de los regidores terciopelo carmesí, porque es muy costoso e la Çibdad está pobre, e dello recibiría mucho perjuicio..., e así lo requirió al señor Corregidor lo probea e mande e no consienta se saque de otra manera, sino que protestaba de se quejar dél a Su Mag.»<sup>96</sup>.

De esa opinión era también don Pedro Enríquez de Guzmán, razonando que si la Ciudad estaba pobre y se metía en gastos, el Rey se daría por deservido<sup>97</sup>. Y como el Regimiento no atendiese a esas razones, antes bien mandaron dos regidores a Valladolid y a Medina del Campo para comprar los paños de brocado y el terciopelo carmesí anhelados<sup>98</sup>, los Enríquez llevaron su queja a la misma Corte, encontrando un eco favorable en Carlos V, como pude comprobar a través de la documentación que custodia el Archivo de Simancas, en su sección del Sello.

La cuestión no pasaría de un conflicto menor del Concejo, si no nos viniera a probar algo más importante: la pugna entre el patriciado urbano y los regidores vinculados al miembro de la alta nobleza, en ese caso el conde de Alba de Aliste; pero algo similar debió ocurrir con los Monterrey en Salamanca, los Infantado en Guadalajara y los Fajardo en Murcia, así como en el resto de las ciudades meseteanas. En otras palabras, asistimos a un lance más en la pugna por el control de la Ciudad.

En aquel caso, los Enríquez de Guzmán se iban a aliar con los representantes del sector popular, que serían los que plantearían directamente su queja ante la Corte imperial, cuando se hallaba en Paradinas de San Juan, de camino hacia Salamanca. Considero el documento lo suficientemente importante para recogerlo íntegramente. Reza así:

«Don Carlos, etc.: A vos, el que es o fuere nuestro Corregidor e juez de resydençia de la dicha çibdad de Çamora, e a vuestro alcalde en el dicho oficio, salud e gracia: Sepades que Gerónimo de la Peña, en nombre de los procuradores e diputados del pueblo de la dicha Çibdad, nos fizo relación que como en la dicha Çibdad se supo que como yo, el Emperador, yba a ella, se començó a entender en las cosas neçesarias para el reçibimiento. Y como quiera que la gente es pobre y tiene muchas neçesidades, la voluntad de serbirnos es tanta que todo el pueblo *ha* sido y es contento que, en lo que fuere necesario, se gaste todo lo que fuere menester, y en este artículo no ha havido contradición. Mas algunos de los regidores, contra el boto de otros, se *han* puesto en *hazer* gastos exçesybos y deshordenados, en lo que toca a interese suyo: que en las ropas que a ellos se les han de dar para el recibimiento, en que han excedido, queriendo las ropas muy costosas, más de lo que debían e de las que se dan en otras çibdades más ricas, e dando más ropas de las que se suelen dar, y a más personas. E que por parte del gremio de los caualleros hijosdalgos y de todo el pueblo fuistes requerido que no lo consintièdes ni dièdes lugar a ello, pues *hemos* mandado que se tobiese tenplança en los gastos. E diz que syn embargo desto, han traydo carmesypelo (*sic*) para las ropas e damasco blanco para aforrarlas e raso carmesy para calzas e grana del polbo para calças, e han hecho otros gastos en esto, en que se gastan muy grandes quantías, de manera que han de cargar después sobre pobres e miserables. E para pagarlo luego, bendieron mucha parte de los propios de la Çibdad. Que porque los procuradores e diputados del pueblo fueron a requerir en regimiento, no solamente no los quesyeron oyr, mas los trataron mal, como parecía por çiertos testimonios signados de escriuano público, de que ante Nos, en el nuestro Consejo, fue hecha protesta. En lo qual, sy ansy pasase, ellos recibirían mucho agravio e daño. E nos suplicaron sobrello mandásemos proberse como la nuestra merçed fuese. Lo qual, bisto por los del nuestro Consejo, fue acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón.

96. Ibidem, 199.

97. AHP, Z, LAM. V, fol. 202.

98. Ibidem, 202 v.





E nos *hovimoslo* por bien, porque vos mandamos que no consyntyays ni deys lugar que se dé más ropa ni a más personas de las que se suelen e acostumbbran dar otras vezes, e no fagades ni fagan ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merçed e de diez mill mrs. para la nuestra Cámara.

Dada en la villa de Paradinas, a doze días el mes de Junio de mill e quinientos e treynta e quatro años. El Cardenal, Aguirre, Guevara, Acuña, Montoyo, Leguizano».

(Arriba): «Los procuradores e diputados de la çibdad de Çamora»<sup>99</sup>.

Este notable documento, encontrado por mí en el Registro del Sello del Archivo de Simancas, nos permite comprobar una alianza del linaje de la alta nobleza zamorana con el elemento popular, aquí representado por este Jerónimo de la Peña, que comparece ante el Consejo Real en nombre de «los procuradores e diputados del pueblo de Zamora». También es digno de ser anotado que el Consejo Real y, a su instancia, el Emperador, tomasen tan en serio la protesta del Jerónimo de la Peña, hasta el punto de dar su sentencia en el pequeño lugar de Paradinas de San Juan, donde la Corte hizo un alto, cuando se dirigía a Salamanca, sin esperar a llegar a la capital del Tormes, donde habrían tenido más tiempo y más comodidad para hacerlo.

La tensión producida también se percibe a nivel de la documentación zamorana. Así, el 10 de junio el Cabildo municipal amenaza con tomar severas medidas contra Diego de Toro y Diego de Zamora, que eran dos de los procuradores que se había opuesto a los cuantiosos gastos en telas, con motivo de la entrada de Carlos V; se les ordena que tomen las ropas que se les había traído, «so pena de perdimiento de bienes y destierro desta Çiudad e su tierra...»<sup>100</sup>. Dos días después, sin duda atemorizados por la amenaza de tan severas medidas represivas, los procuradores del común declararían ante el Cabildo municipal:

«Que pues Su Mag. biene a esta Ciudad, para les hazer merced, que su voluntad e del pueblo es que se haga el recibimiento muy bien, como a tal príncipe, por... (*ileg.*) aquí ha entrado otro príncipe ninguno, pues la Ciudad es antigua. E así lo pidieron»<sup>101</sup>.

Sin embargo era cierto que aquellos gastos en que se había metido la Ciudad eran excesivos para Zamora y que la estaban endeudando, hasta el punto de tener que buscar dinero prestado, lo que se intentaría, entre otras vías, «sobre las prendas de la condesa de Lemos»<sup>102</sup>. Por lo tanto, el forcejeo entre unos y otros era más grave de lo que hubiera podido parecer a primera vista, si se piensa en la mera anécdota de la ropa que habían de llevar los regidores a la entrada de Carlos V en Zamora. Y todo hace pensar que la torpe actuación del Corregidor, Pérez de Zumelzo, le haría caer en desgracia en la Corte; de hecho, el 16 de junio, cuatro días después que el Consejo Real recibiese la queja de Jerónimo de la Peña, Pérez de Zumelzo es relevado en el Corregimiento por Alvaro de Lugo<sup>103</sup>.

Entre tanto, seguían los preparativos en Zamora para la entrada triunfal de Carlos V. Como su entrada había de ser por el puente románico, dado que venía de Salamanca, no sólo lo desembarazaron, sino que aprestaron barcas de particulares para que fuese más lucida la acogida<sup>104</sup>.

Y no sólo eso. Vamos a asistir, además, a un curioso intento de resaltar el folklore zamorano, en los trajes de las mujeres de la región, ya fuesen de la Tierra del Pan, de la Tierra del Vino o de la comarca de Sayago. Estaba bien que los regidores vistiesen a la moda cortesana, pero las lugareñas debían dar la nota de sus galas tradicionales, anunciándose premios para las que más galanas se presentasen:

«Acordaron e mandaron que a la más galana muger o moça que biniere a las fiestas del Emperador les den queatro baras de grana de Toledo, así la que biniere del partido de

99. Archivo General de Simancas, Registro del Sello, 1534, fol.

100. AHP, Z. LAM. V. 204 v.

101. AHP, Z. LAM. V, fol. 206.

102. Ibidem, 202 v.

103. Ibidem, 206 v.

104. Que todos los dueños de «barcos» (sic) los llevasen a la puente, dos días antes de la llegada de Carlos V; tal se ordenaba el 5 de junio. (Ibidem, 203).

Tierra del Vino, y otro tanto a la que fuere de Tierra del Pan o Tierra de Sayago, que se les dé otras quatro baras...»<sup>105</sup>.

En conjunto, se aprecia una febril actividad en Zamora. Puede decirse que a partir del 8 de junio el Cabildo municipal está reunido en sesión permanente<sup>106</sup>. Y cuando se teme que los preparativos no estén a punto, las medidas del mayor rigor se disparan. Ya hemos visto las que se aplican contra los procuradores recalitrantes a la vestimenta cortesana. El 20 de junio será un regidor el amenazado, en este caso con la fuerte multa de 1.000 castellanos de oro —toda una fortuna para la época<sup>107</sup>—, si no tenía a punto los toros para las fiestas imperiales<sup>108</sup>.

Y siguieron los preparativos: Se ordena la compra de pólvora<sup>109</sup>. Se alzan los arcos de triunfo previstos, a la entrada de la Ciudad<sup>110</sup>. Se requisa toda la madera de pino y de álamo para levantar los tablados desde los que el Emperador había de presenciar los festejos<sup>111</sup>. Se hacen obras en la alcazaba, sin duda para aposentar más dignamente al Emperador o al Consejo Real<sup>112</sup>. Y, sobre todo, sabiéndose que Carlos V quería visitar el sepulcro de San Ildefonso, se ordena su limpieza<sup>113</sup>.

El viaje del Emperador, arrastrando a buena parte de la Corte (el resto permanecía con la Emperatriz y con el Príncipe y las infantas, pues la familia imperial no solía acompañar al César en sus continuas idas y venidas por España) obligaba a una técnica peculiar, para afrontar el problema de los alojamientos. Que de repente se descolgaran sobre una pequeña ciudad —y no digamos sobre los modestos lugares en que a veces había que hacer un alto en el camino— la comitiva imperial, con su aparato burocrático y sus cientos de personajes, era algo que provocaba un agudo problema de difícil solución. Para afrontarlo, con las menores quejas posibles del vecindario afectado, existía una antigua institución: el cuerpo de aposentadores regios. Sus representantes llegan a Zamora el 16 de junio, siete días antes que el Emperador, y el mismo en el que Carlos V hacía su entrada en Salamanca<sup>114</sup>.

Carlos V venía de Toledo, donde había pasado aquel invierno. Entrando en Castilla la Vieja por Avila, le vemos el 12 de junio en Paradinas de San Juan. El 16 está ya en Salamanca, donde permanece una semana. El 22 de junio sale de Salamanca, camino ya de Zamora, pernoctando a mitad de camino en el convento de Bernardos de Valparaíso. El 23 entra en Zamora, donde estará cuatro días (hasta el 26 de junio). De allí saldría para Valladolid, pasando por Toro y, dato curioso, por Villalar. Todo ello conforme a su política de conocer a sus súbditos y de ser conocido por ellos, que practicaría a lo largo de todo su reinado, y que le llevaría a sus continuos viajes por todos sus reinos.

¿Qué ocurrió, al fin, durante la estancia de Carlos V en Zamora? Un hecho destacan los cronistas y recogen los documentos del tiempo: la visita del Emperador a la tumba de San Ildefonso, después de una misa celebrada por el cardenal Tavera. Acompañado por los grandes, los prelados, las autoridades zamoranas y el resto de sus cortesanos, Carlos V asistió a la apertura del arca que custodiaba los restos del Santo.

Por lo demás, he procurado rastrear documentalmente aquella estancia de Carlos V en Zamora, tanto en el Archivo Histórico Provincial (fondos de los Libros de Acuerdos Municipales), como en el de Simancas. Los Libros de Acuerdos aportan mucho, en relación con la actividad que despliega la Ciudad, de cara al recibimiento que se había de hacer al Emperador; pero curio-

105. AHP, Z, LAM. V, fol. 204.

106. He podido constatar reuniones los días 8, 10, 12, 15, 16, 17, 19, 20 y 22; todo un récord.

107. Esto es, 750.000 mrs.; más que el sueldo anual asignado al Presidente de la Chancillería de Valladolid. Al cálculo aproximado del valor de nuestra peseta 1988, no bajaría de los diez millones.

108. AHP, Z, LAM. V, fol. 208 v.

109. *Ibidem*, 207 v.

110. *Ibidem*, 198.

111. AHP, Z, LAM. V, fol. 202 y 208.

112. *Ibidem*, 204 v.

113. *Ibidem*, 210.

114. *Ibidem*, 207.

samente, nada para la misma estancia. En cuanto al Archivo de Simancas, después de intentos fallidos de búsqueda en los fondos de Estado —sección Castilla—, me dediqué a bucear en el mar sin fondo del Registro del Sello. Para mi desesperación, el legajo correspondiente al año 1534 parecía no depararme ni el más mínimo documento fechado en Zamora, aunque sí encontré la ya citada referencia al acuerdo del Consejo Real sobre el conflicto de los grandes gastos derivados de la compra de telas suntuosas. Tuve que apurar todo el legajo hasta el final. Por fortuna, el último documento allí recogido llamaba la atención por varios motivos: se trataba de una hermosa pieza caligráfica, que versaba además sobre un tema siempre de interés para la historia de la cultura, por referirse a la Universidad de Salamanca. Y, por último, estaba fechado en Zamora. Era la prueba documental de que el César, no sólo había disfrutado de las fiestas organizadas en su honor por Zamora, sino que también había seguido gobernando Castilla, durante su breve estancia en el burgo zamorano.

Por todas esas razones, bien creo que tal documento merece la pena de ser recogido íntegramente. Este es su contenido:

«Don Carlos, etc. A vos, el Maestrescuela de la Vniversidad del Estudio de la cibdad de Salamanca, salud e gracia: Sepades que el maestro Hernando de la Torre, ciego, catedrático de prima en la dicha Universidad, nos hizo relación que siendo como es ciego de ambos ojos, lee y enseña en el dicho Estudio, en la Facultad de Gramática, Poesía y Oratoria, con más concurso e fruto de oyentes que hasta agora se ha visto. E como quiera que por esta causa llevó la cátedra de prima, por votos de los oyentes, e que según derecho e constituciones dese Estudio, se le debe el grado de magisterio, pues tiene avilidad y suficiencia para leer y regir la dicha cátedra, aunque no tiene vista corporal, y que vos no le quereys admitir al examen, diziendo que es ciego, e ansy lo haveis pronunciado. Lo qual diz que *haveis* hecho e ynstançia del comendador Hernán Núñez, que enseña en la mesma Facultad y le tiene odio porque le llevó la dicha cátedra; de la qual dicha sentencia él tiene apelado. Por ende, que nos suplicaba e pedía por merced vos mandásemos que le admitiésedes al examen, y siendo él ábil e suficiente, le diéredes el grado de magisterio, o que sobre ello proveyésemos como la nuestra merçed fuese. Lo qual, visto por los del nuestro Consejo, fue acordado que devíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón, e Nos tubimoslo por bien, porque vos mandamos que dentro de quinze días primeros siguientes, después que con esta nuestra carta fuéredes requerido, embieys el proceso que sobre lo susodicho *haveis* hecho, al nuestro Consejo, para que él se vea e provea lo que es en justicia. E no fagades ende al. Dada en la cibdad de Çamora, a veynte e cinco días del mes de junio de mill e quinientos y treynta y quatro años. El licenciado Aguirre, doctor Guevara, Acuña Licenciatus, el dotror Montoya, el Licenciado Leguízano. Castillo.» (*Rubricado*)<sup>115</sup>.

Por lo tanto, Carlos V trató de poner freno, desde Zamora, a los atropellos que en el Estudio salmantino estaba sufriendo un profesor venerable, el maestro ciego Hernando de la Torre; el cual, pese a su incapacidad física, era capaz de atraer a numerosos alumnos a su clase de Poesía y Oratoria. Entiendo que es un notable gesto del gobierno imperial que bien puede salvarse del olvido. Y eso precisamente aquí, donde se nos ha convocado para conocer mejor la historia de Zamora, porque estamos ante la prueba documental, no sólo de que Carlos V estuvo en Zamora, sino también que desde Zamora, pese a su breve estancia en la Ciudad, atendió a los problemas del gobierno de todo el Reino.

A la marcha de Carlos V, Zamora volvió a su vida cotidiana. Pequeñas cosas salpican la historia de la Ciudad: la contratación de los servicios de un relojero, para que tuviere a punto el reloj del Ayuntamiento, para que, al dar las horas, rivalizara con las campanas de la cercana iglesia de San Juan<sup>116</sup>; el nombramiento de un nuevo andador, al que se le hace jurar que cumpliría bien e

115. A.G.S., R. del Sello, año 1534, fol. 141.

116. AHP, Z, LAM, V, fol. 230 v.: Lunes, 4 de enero de 1535: Que el Corregidor y Lázaro González habían traído un relojero «Para que se igualase con la Ciudad..., para hacer el reloj de la plaza de San Juan...»; medio año más tarde se arbitran 40 ducados «para hazer todo el aparejo para subir y la madera que fuer menester para asentar el reloj y los artificios que fuere menester...» (Ibidem, fol. 257).

El maestro Fr. sebaſte

Justicia

se

**D**on milos e fabos al maſteſcula de  
b m ber diſad de eſtudio / de q g b a n  
deſa lam ma c or lud e g z a a o p a d e s q  
El maſteſco he r n a n d o d e a t o r u ſ n e g o c a t e d i a t t a d e p r i m a e n l a  
d h a b m b e i s d a d n o s h i z o p e l a g o n q u e e n d o c o m o e s a e p o d e  
d i n b o s o j o s l e g y e n ſ e n a l e h e l d e e ſ t u d i o e n l a f i c u l t a d d e p a  
m a t i a p o e ſ t i a y o i n t o r i a c o n m a s a n e u ſ o p f u t o d e o y e n t e s q  
h a ſ t a a g o z a ſ e a b i ſ t o c o m o q u e r a q u o o ſ t a c a n ſ a l l e b o l a m  
y e d z a d p r i m a p o z b o t o s d l o b o y e n t e s e q u o ſ e g n d d e e o n d i t u  
c o n e s d e ſ e a ſ t u d i o ſ e l e d e b e a g z a d o d e m a g i ſ t e r o p u a ſ t i e n e a b i e  
d a d y ſ u f i a e n a p a r a l e e r y p e r r i l a d i c h a c a n e d i a a b n q u e n o t i e l  
n o b i ſ t a r p o r a l y q u e b o s n o l e q u o z a y s a m t r i a l e s g a m e n d i z i e n d o  
q u e e l a e g o e m o y l o n b o i s p r o m m a n d o l o q u a l d i z q u e b e r i ſ e c h o a y m a m m a  
d l a m e n d a d o z h e r n a m n i m e r q u e e n ſ e n a e n l a m e s m a g i ſ t e r o y e l  
t i e n e o y d o p o r q u e l e l l e b o l a d h a c a n e d a d e a d l a q u a l d h a d e m a  
e l t i e n e d i p e l a d o p o z e n d e q u e n o s e i p l i c a b a e p e d i a t o p o m b  
b o s m a n d a ſ e m o s q u e l e a d m e t r e ſ e d e s a l e g a m e n y d i e n d o  
e l a b i l p o u f i a e n t e l e d i e ſ e d e s e d e d e g z a d o d e m a g i ſ t e r o o  
q u e ſ o b r e e l o d z o b e ſ e m o s c o m o l a m a m d f u e ſ e l o q u e l  
b i ſ t o p o z e o s d l n i o a n ſ e l o f u e d i o z d a d o q u e d i v i a m o s m m  
d a r d i z e ſ t a m a d c a n t a p a r a b o s e n l a d h a ſ a z o n e n o s t u b i m o  
l o p a b i e n p o r q u e b o s m a n d a ſ e m o s q u e d e n t o d e q u i n z e d i a s  
p r i m e r o s e m e n t e s d e ſ p u e s q u o a n e ſ t a m i a t u r a f u e r e d e s  
ſ e q u e r i d o e n b r e y s e l p r o v i ſ o q u e ſ o b r e l o ſ u ſ o d h a b e r i c h o  
a l m o c o n ſ e ſ o p a r a q u e l ſ e b e a e n b o b e n l o q u e ſ o h i ſ t r a z a  
n o f u g a d e s e n d e a l d a d a e n t a m o z a d i b e y n t e c a m o d i a s d e m e s  
d e l u m o d e m l l e q u i m e n t o s y t r e y n t a y q u a t r o d i a s e l l i c e n  
c a d o d i g n i d e d o t a g u e u a r a d r u n a l c e n a c t u s e l d o t o z m o  
t o y a e l l i c e n a d o d i g n i c a m o

Castillo

fielmente con su oficio, prometiendo que en todo haría lo que como buen andador era obligado a hacer<sup>117</sup>; el purgar a la Ciudad de vagamundos y pobres foráneos, so pena de 100 azotes, que de nuevo nos hace recordar al *Lazarillo de Tormes* y a la escena similar que nos describe para tales fechas en Toledo<sup>118</sup>; la creación de un cargo de inspector de boticas, que viniera a garantizar un mejor servicio sanitario para los zamoranos<sup>119</sup>; la vigilancia y el control de la producción de los tejedores de lienzos, que apunta a una pequeña industria local<sup>120</sup>; y, en fin, la satisfacción del poder central por el buen gobierno del corregidor, don Alvaro de Lugo, al que se le renueva el nombramiento por otro año<sup>121</sup>.

A partir de la visita de Carlos V diríase que Zamora vive con más intensidad los éxitos de la política internacional del Emperador; así, cuando llega la noticia de la conquista de Túnez, por medio de una carta de la Emperatriz —lo cual ocurre el 25 de agosto, al mes justo del acontecimiento— el Concejo acuerda iluminar la Ciudad en señal de alegría:

«Acordaron y mandaron que *haya hogueras* por todas las calles e luminarias, y que en la ventana de las Casas Consistoriales pongan 2 achones y 2 velas gruesas, y se pregone...»<sup>122</sup>.

El regreso de Carlos V a España en 1538, después de su trepidante actividad diplomática y bélica —conquista de Túnez, entrada triunfal en Palermo y en Nápoles, brioso discurso en español ante el Papa, en Roma, campaña de Provenza contra Francia, entrevista de Aigues Mortes con Francisco I, Liga Santa con Roma, Venecia y Viena para combatir al Turco— también se celebra ampliamente. Se pide al Obispo que organice una procesión, «según otras vezes se acostumbra de hazer», y se ordena montar las tradicionales «alegrías»:

«E ansimesmo acordaron que se pregone que mañana en la noche —se lee en el acta del 5 de agosto— se *hagan hogueras*, cada vezino a su puerta, e que pongan luminarias a las ventanas, so pena de doçientos mrs., e que para el día de Nuestra Señora de Agosto se corran tres toros, e que todos los regidores cabalguen mañana en la noche con achas..., e se traigan quatro trompetas...»<sup>123</sup>.

Pequeñas variantes a una vida rutinaria y provinciana, que ya no se alteraría hasta 1558, cuando la Inquisición pone mano sobre Cristóbal de Padilla e inicia los procesos de los castellanos y andaluces acusados de luteranismo; aquellos procesos que acabarían dramáticamente, con el crepitar de las hogueras inquisitoriales de 1559 y 1560, sacudiendo fuertemente a la opinión pública zamorana. ¿Podría tomarse como un último intento de recobrar un cierto protagonismo en la historia nacional? En todo caso, sería algo que correspondería a la Zamora del reinado de Felipe II.

La Zamora de Carlos V ya había pasado.

117. *Ibidem*, 230 v.

118. *Ibidem*, 250.

119. *Ibidem*, 267.

120. *Ibidem*.

121. *Ibidem*, 247.

122. AHP, Z, LAM. V, fol. 260.

123. *Ibidem*, VI, 123.

## INDICE

### MEDIEVAL

#### PONENCIAS

JOSÉ LUIS MARTÍN: <i>Fuentes y estudios zamoranos.</i> .....	11
ANGEL VACA LORENZO: <i>Pasaje agrario y organización del terrazgo en Villalpando y su tierra. Siglos XIV y XV</i> .....	27
SEVERIANO HERNÁNDEZ VICENTE: <i>Agricultura, ganadería y trashumancia en el Concejo de Benavente durante el siglo XV y la primera mitad del XVI.</i> .....	53
ISABEL BECEIRO PITA: <i>Caballeros y letrados en las casas señoriales zamoranas del siglo XV.</i> .....	73
FELIPE MAÍLLO SALGADO: <i>Zamora en las fuentes árabes.</i> .....	87
LUIS MIGUEL VILLAR GARCIA: <i>Ocupación territorial y organización social del espacio zamorano en la Edad Media.</i> .....	93
CARLOS CARRETE PARRONDO: <i>Asentamientos judíos en la provincia de Zamora.</i> .....	113
MARÍA LUISA BUENO DOMÍNGUEZ: <i>El concejo de Zamora. Siglos XII-XIV.</i> .....	119
ISABEL ALFONSO: <i>Comunidades campesinas en Zamora.</i> .....	137
MARCIANO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ: <i>La Diócesis de Zamora en la segunda mitad del siglo XIII.</i> .....	147

#### COMUNICACIONES

ANA CRISTINA DOMÍNGUEZ, M. <sup>a</sup> TERESA CARRASCO y M. <sup>a</sup> MILAGROS VILLA OLIVEROS: <i>El Fuero de Zamora: Notas para su estudio.</i> .....	175
MANUEL PASCUAL SÁNCHEZ: <i>Aportaciones al estudio de la Historia de la población medieval de la provincia de Zamora.</i> .....	183
ANGEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: <i>Rectificaciones en torno a atribuciones de algunos lugares de las provincias de Zamora y Salamanca entre los de posesión del Monasterio de Sahagún (León) en los siglos X y XI.</i> .....	203
CARLOS CABEZAS LEFLER, FÉLIX M. ARGÜELLO DOMÍNGUEZ, BENJAMÍN LORENZO DE LAS HERAS y NIEVES PÉREZ MANSO: <i>Castrotorafe o el vestigio de una leyenda.</i> .....	209

JULIO A. PÉREZ CELADA: <i>La «Casa» de San Pelayo de Toro y sus dependencias entre los siglos XI y XV. Una aproximación al señorío cluniacense en la provincia de Zamora.</i> .	223
ENRIQUE RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA: <i>Las órdenes militares en Zamora durante el siglo XII.</i> .....	233
JUSTINIANO RODRÍGUEZ: <i>Perspectiva histórica sobre los fueros locales de la Provincia de Zamora y su ajuste doctrinal y práctico a la tradición jurídica leonesa.</i> .....	249
CARLOS DE LA CASA MARTÍNEZ: <i>Estela medieval de carácter funerario en Campillo, Zamora.</i> .....	257
ERNESTO FERNÁNDEZ-XESTA y VÁZQUEZ: <i>«El motín de la trucha» y sus consecuencias sobre don Ponce Giraldo de Cabrera, «Príncipe de Zamora».</i> .....	261
JESÚS I. CORIA COLINO: <i>El pleito entre cabildo y concejo zamoranos de 1278: Análisis de la conflictividad jurisdiccional. Concejo, cabildo y rey.</i> .....	285
ENRIQUE FERNÁNDEZ PRIETO: <i>Importancia del priorato del Santo Sepulcro de Toro en la Baja Edad Media.</i> .....	305
ESTHER PASCUA ECHEGARAY: <i>El papel de la nobleza en las relaciones entre Castilla y León a mediados del s. XII: El caso de Zamora.</i> .....	317
CARMEN GONZÁLEZ SERRANO: <i>Hallazgos arqueológicos en Las Peñas Santa Marta (Zamora).</i> .....	329
JOSÉ AVELINO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: <i>Fortificaciones medievales en Castros del Noreste de Zamora.</i> .....	347
PASCUAL MARTÍNEZ SOPENA: <i>El Concejo de Castroverde de Campos: Realengo y señorío desde Alfonso «el Sabio» a Alfonso XI.</i> .....	365
JOSÉ CARLOS DE LERA MAÍLLO: <i>Propiedad urbana del cabildo de Zamora en el siglo XIV.</i> .	375
ANTONIO GARCÍA y GARCÍA: <i>Juristas zamoranos del siglo XV en la Universidad de Salamanca.</i> .....	383
M. <sup>a</sup> FUENCISLA G. CASAR: <i>La familia judía Corcos y su rama zamorana.</i> .....	391
ANTONIO MORENO OLLERO: <i>El señorío de Villalpando: de Arnao de Solier al I Conde de Haro.</i> .....	397
RICA AMRÁN COHÉN: <i>El sínodo de Zamora del año 1313, y su influencia sobre la situación de los judíos peninsulares.</i> .....	411
BERNARDO ALONSO RODRÍGUEZ: <i>Juan y Diego Alfonso de Benavente, catedráticos de cánones en la Universidad de Salamanca.</i> .....	415
MANUEL F. LADERO QUESADA: <i>El concejo de Zamora en el siglo XV: Monopolio y oligarquización del poder municipal.</i> .....	424

## HISTORIA MODERNA

### PONENCIAS

MANUEL FERNÁNDEZ ALVAREZ: <i>Zamora en tiempos de Carlos V.</i> .....	433
JOSÉ ANTONIO ALVAREZ VÁZQUEZ: <i>Evolución de la agricultura zamorana en la época moderna: indicadores económicos.</i> .....	459
JOSÉ CARLOS RUEDA FERNÁNDEZ: <i>La ciudad de Zamora en los siglos XVI-XVII: la coyuntura demográfica.</i> .....	489
EUFEMIO LORENZO: <i>Protagonismo de los zamoranos en América en el siglo XVI.</i> .....	531

QUINTÍN ALDEA: <i>Topografía del poder social. Los Borja en la provincia de Zamora durante los siglos XVI y XVII.</i> .....	539
MAXIMILIANO BARRIO GOZALO: <i>Sociología de un grupo privilegiado del Antiguo Régimen: los obispos de Zamora (1556-1834).</i> .....	553
MANUEL FERNANDO LADERO QUESADA: <i>Aproximación al proceso de transformaciones urbanísticas en Zamora en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna.</i> .....	565

#### COMUNICACIONES

BAUDILIO BARREIRO MALLÓN: <i>Religiosidad y clero en Zamora durante la Edad Moderna.</i> .	579
JESÚS BRAGADO MATEOS: <i>La sociedad Carballo-sanabresa en la Edad Moderna.</i> .....	593
M. <sup>a</sup> ANGELES CALABUIG GONZÁLEZ: <i>Comportamientos sociales en la Edad Moderna: Los zamoranos y las cofradías.</i> .....	607
VICTORIANO-ANTONIO CARBAJO MARTÍN: <i>La baja nobleza de Zamora en la alta edad moderna. Oficios y gobierno municipal. Siglos XV y XVI.</i> .....	615
JUAN BECERRA TORVISCO y M. <sup>a</sup> CARMEN RIBAGORDA SALAS: <i>La venta de oficios públicos en Zamora en el siglo XVI.</i> .....	621
FRANCISCO JAVIER LORENZO PINAR: <i>Beneficencia y obras pías en los testamentos zamoranos del siglo XVI.</i> .....	631
CARMEN SANZ AYÁN: <i>La evolución de los cientos de Zamora y su provincia en el ambiente reformista de finales del siglo XVII.</i> .....	641
FAUSTINO NARGANES QUIJANO: « <i>Configuración y Problemática del Municipio Zamorano (1699-1750)</i> ». .....	647
JOSÉ ANGEL RIVERA DE LAS HERAS: <i>Noticias de un esclavo en la Zamora del siglo XVII.</i> .	657
ALEJANDRO LUIS IGLESIAS: <i>La música en la catedral de Zamora durante los años de la guerra de Sucesión, y los primeros años del reinado de Felipe V.</i> .....	661
JESÚS CALDERO FERNÁNDEZ: <i>El cultivo de la vid en Fermoselle a mediados del siglo XVIII.</i>	671
JUAN ARANDA DONCEL: <i>El zamorano Martín de Barcia, obispo de Ceuta y Córdoba (1743-1771).</i> .....	681
JOSÉ UBALDO BERNARDOS SANZ: <i>La comercialización del grano en Zamora durante el siglo XVIII. El comisionado del Pósito de Madrid en Toro.</i> .....	693
CONCEPCIÓN CAMARERO BULLÓN: <i>La contaduría de Toro y la simplificación operativa de las averiguaciones catastrales de Ensenada.</i> .....	701





ACTAS

ACTAS

ACTAS

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS  
"FLORIAN DE OCAMPO"  
CSIC  
DIPUTACION DE ZAMORA